



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:42 horas del día 6 de marzo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

Dña. Macarena Maldonado Marín. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

D. Manuel Galeote Garrido. Jefe de Negociado de Playas.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

SECRETARIA

Dña. María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 6/19 - SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA QUE PRESTAN SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LOS EVENTOS DE SEMANA SANTA (LOTE 1) Y DE LA FERIA DE MÁLAGA (LOTE 2) DEL AÑO 2019.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ILEVELMEDIA S.L., CIF: B92881721, Fecha de presentación: 01 de marzo de 2019 a las 12:51:58.

- CATERING LUCIA, S.L., CIF: B92303627. Fecha de presentación: 01 de marzo de 2019 a las 19:11:54

Código Seguro De Verificación	YGr79z4DS01bSr/maAv8gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Galeote Garrido	Firmado	20/05/2019 10:44:31
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:52:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	18/03/2019 13:19:40
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:41:18
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 08:34:14
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	18/03/2019 08:24:41
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir al licitador:

- ILEVELMEDIA S.L., CIF: B92881721.

Admitir provisionalmente al licitador:

- CATERING LUCIA, S.L., CIF: B92303627

Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El DEUC, Anexo IV y Documento de Autorizaciones ha sido firmado por una persona diferente de aquella que figura como representante de la empresa en los mencionados documentos y el Anexo IV y Documento de Autorizaciones han sido firmados con un certificado expirado. Deberá aportarse nuevamente la documentación indicada anteriormente correctamente firmada.

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 6/19 - SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS
DE POLICÍA QUE PRESTAN SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LOS EVENTOS
DE SEMANA SANTA (LOTE 1) Y DE LA FERIA DE MÁLAGA (LOTE 2) DEL AÑO
2019.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa Catering Lucía, S.L, CIF: B92303627, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

**III.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 65/18 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL ÁREA DE**

Código Seguro De Verificación	YGr79z4DS01bSr/maAv8gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Galeote Garrido	Firmado	20/05/2019 10:44:31
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:52:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	18/03/2019 13:19:40
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:41:18
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 08:34:14
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	18/03/2019 08:24:41
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





SERVICIOS OPERATIVOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: VEHÍCULO TODOTERRENO Y LOTE 2: VEHÍCULO TRANSPORTE DE PERSONAS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 22 de febrero de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 26 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“**Asunto:** Informe propuesta de adjudicación del expediente: ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS EXPTE. Nº65/18.

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Que ha presentado una única oferta a ambos lotes de este expediente de contratación por parte de la empresa: Garum Motor S.L. con CIF B-92893502.

En el pliego de condiciones técnicas que rige el contrato se establece el siguiente procedimiento para la valoración de las ofertas:

“10. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACION.

Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta dos criterios: el económico y el medioambiental. Se propondrá como adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación suma de P1 y P2.

P1. Criterio económico: criterio objetivo, hasta 90 puntos.

Las licitadoras deberán ofrecer una baja a aplicar sobre el precio de licitación del lote al que se presente.

A la oferta con la mayor baja se le puntuará con 90 puntos y al resto proporcionalmente.

P2. Criterio Medioambiental. Criterio objetivo, hasta 10 puntos.

Los oferentes podrán ofrecer mejoras de las características medioambientales de los vehículos que se pretende adquirir.

Para los dos lotes, los oferentes deberán expresar el consumo de combustible, del vehículo que oferta, en litros por cada 100 kilómetros, puntuándose con 10 puntos a la oferta que presente el vehículo con menor consumo de combustible, y al resto proporcionalmente por cada lote. El consumo ofrecido deberá ser siempre inferior a los máximos establecidos en el apartado 7 de este PCT.”

Puntuación para el Lote 1:

Una vez revisado los cálculos se aprecia que no existe baja temeraria.

La empresa Garum Motor, S.L., única a empresa que se ha presentado a la licitación, ofrece un 1% de baja al precio del contrato, por lo que obtiene 90 puntos en el apartado P1.

El consumo combinado del vehículo ofrecido del lote 2 es de 6,8 l/100Km, siendo el establecido en el pliego 6,9 l/100Km al, por lo que obtiene 10 puntos en el apartado P2.

Por lo tanto, la puntuación obtenida es de 100 puntos.

Puntuación para el Lote 2:

Código Seguro De Verificación	YGr79z4DS01bSr/maAv8gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Galeote Garrido	Firmado	20/05/2019 10:44:31
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:52:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	18/03/2019 13:19:40
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:41:18
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 08:34:14
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	18/03/2019 08:24:41
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Una vez revisado los cálculos se aprecia que no existe baja temeraria.

Se le solicitó aclaración a la licitadora Garum Motor, S.L., sobre si el vehículo ofrecido se refería al modelo Transit Custom Kombi, o al modelo Transit Kombi, contestando la licitadora que se refería al modelo Transit Kombi.

La empresa Garum Motor, S.L., única empresa que se ha presentado a la licitación, ofrece un 1% de baja al precio del contrato, por lo que obtiene 90 puntos en el apartado P1.

El consumo combinado del vehículo ofrecido por Garum Motor, S.L. al lote 2 es de 6,8 l/100Km, según se corrobora en la web, siendo el establecido en el pliego 6,9 l/100Km, por lo que obtiene 10 puntos en el apartado P2.

Por lo tanto, la puntuación obtenida es de 100 puntos.

En conclusión se propone como adjudicataria del lote 1, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo establecido en el pliego de condiciones, con cinco meses desde la formalización del contrato para la entrega de los bienes a suministrar, a la empresa **Garum Motor, S.L. con CIF: B-92893502**, por un 1% de bajada sobre el precio del contrato, que resulta un importe de **18.126,56€**, más 3.806,58€ correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de **21.933,14€**.

Así mismo, se propone como adjudicataria del lote 2, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo establecido en el pliego de condiciones, con cinco meses desde la formalización del contrato para la entrega de los bienes a suministrar, a la empresa **Garum Motor, S.L. con CIF: B-92893502**, por un 1% de bajada sobre el precio del contrato, que resulta un importe de **24.987,53€**, más 5.247,38€ correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de **30.234,91€**.”

IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 65/18 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: VEHÍCULO TODOTERRENO Y LOTE 2: VEHÍCULO TRANSPORTE DE PERSONAS.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE Nº 1: VEHÍCULO TODOTERRENO

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Garum Motor, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL**

Código Seguro De Verificación	YGr79z4DS01bSr/maAv8gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Galeote Garrido	Firmado	20/05/2019 10:44:31
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:52:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	18/03/2019 13:19:40
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:41:18
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 08:34:14
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	18/03/2019 08:24:41
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: VEHÍCULO TODOTERRENO, EXPTE. Nº 65/18, a la entidad Garum Motor, S.L., con CIF nº B92893502, en la cantidad de 21.933,14.-€, 21% de IVA incluido, con el criterio medioambiental ofertado y un plazo de entrega de cinco (5) meses, contado a partir siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos y a la existencia de financiación adecuada y suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

LOTE Nº 2: VEHÍCULO TRANSPORTE DE PERSONAS.

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Garum Motor, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: VEHÍCULO TRANSPORTE DE PERSONAS, EXPTE. Nº 65/18**, a la entidad Garum Motor, S.L., con CIF nº B92893502, en la cantidad de 30.234,91.-€, 21% de IVA incluido, con el criterio medioambiental ofertado y un plazo de entrega de cinco (5) meses, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos y a la existencia de financiación adecuada y suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Macarena Moreno Marín

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Galeote Garrido

Código Seguro De Verificación	YGr79z4DS01bSr/maAv8gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Galeote Garrido	Firmado	20/05/2019 10:44:31
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:52:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	18/03/2019 13:19:40
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:41:18
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 08:34:14
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	18/03/2019 08:24:41
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: M^a Teresa Martín de Córdoba

Código Seguro De Verificación	YGr:79z4DS01bSr/maAv8gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Galeote Garrido	Firmado	20/05/2019 10:44:31
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:52:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	18/03/2019 13:19:40
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:41:18
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 08:34:14
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	18/03/2019 08:24:41
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:34 horas del día 8 de marzo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

Dña. María Luisa Pernía Pallares, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Macarena Maldonado Marín, Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 75/18 - SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA LA PLANTACIÓN EN LOS DISTRITOS Nº 1 - 2 - 3 Y 4 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y LOTE 2: SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA LA PLANTACIÓN EN LOS DISTRITOS Nº 5 - 9 - 10 Y 11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CIF: A26022657. Fecha de presentación: 04 de marzo de 2019 a las 12:50:49.

Código Seguro De Verificación	nQ3wSUV2uaZPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:54:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/03/2019 10:52:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:05:21
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	18/03/2019 09:58:14
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:39:59
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 09:19:18
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

- VIVEROS GUZMAN S.L.U., CIF: B29745411. Fecha de presentación: 01 de marzo de 2019 a las 17:58:44.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CIF: A26022657.
- VIVEROS GUZMAN S.L.U., CIF: B29745411.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 75/18 - SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA LA PLANTACIÓN EN LOS DISTRITOS Nº 1 - 2 - 3 Y 4 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA LA PLANTACIÓN EN LOS DISTRITOS Nº 5 - 9 - 10 Y 11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CIF: A26022657.
- VIVEROS GUZMAN S.L.U., CIF: B29745411.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 1/19 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LA DECORACIÓN LUMINOSA EN EL DISTRITO DE CAMPANILLAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: FERIA Y LOTE 2: NAVIDAD.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L., CIF: B92062736. Fecha de presentación: 27 de febrero de 2019 a las 20:28:12.
- MONTAJES ELECTRICOS ROMAR, S.L.U., CIF: B04667622. Fecha de presentación: 26 de febrero de 2019 a las 17:45:31.
- MORALES ILUMINACION, S.L., CIF: B92119098. Fecha de presentación: 27 de febrero de 2019 a las 09:32:19.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Código Seguro De Verificación	nQ3wSUV2uaZPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:54:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/03/2019 10:52:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:05:21
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	18/03/2019 09:58:14
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:39:59
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 09:19:18
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Admitir a los siguientes licitadores:

- MONTAJES ELECTRICOS ROMAR, S.L.U., CIF: B04667622.
- MORALES ILUMINACION, S.L., CIF: B92119098.

Admitir provisionalmente al siguiente licitador:

- ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L., CIF: B92062736. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El DEUC, Anexo IV y Documento de Autorizaciones ha sido firmado por una persona diferente de aquella que figura como representante de la empresa en los mencionados documentos. Deberá aportarse nuevamente la documentación indicada anteriormente correctamente firmada.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 1/19 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LA DECORACIÓN LUMINOSA EN EL DISTRITO DE CAMPANILLAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: FERIA. Y LOTE 2: NAVIDAD.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L., CIF: B92062736, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 4/19 - SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO Y DE CURAS PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE BOMBEROS.

El Secretario de la Mesa de Contratación pone en conocimiento del resto de sus miembros que el plazo de presentación de las proposiciones, según lo determinado en el pliego de condiciones económico – administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 4 de marzo de 2019, y que no se ha presentado ninguna oferta a esta licitación.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, proponer al órgano de contratación se declare desierta la licitación, por el motivo antes mencionado.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 4/19 - SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO Y DE CURAS PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE BOMBEROS.

Por el motivo expuesto anteriormente la Mesa de Contratación no procede a la celebración de este punto.

Código Seguro De Verificación	nQ3wSUV2uaZPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:54:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/03/2019 10:52:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:05:21
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	18/03/2019 09:58:14
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:39:59
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 09:19:18
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





VII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, EXPEDIENTE 72/18, OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑO 2019 (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES, LOTE 1: DISTRITOS Nº 2 (MÁLAGA-ESTE) Y Nº 6 (CRUZ DE HUMILLADERO), LOTE 2: DISTRITO Nº 7 (CARRETERA DE CÁDIZ) Y LOTE 3: DISTRITO Nº 9 (CAMPANILLAS).

La Mesa de Contratación examina los tres informes emitidos por el Jefe de Negociado del Área de Accesibilidad, de fechas 27 de febrero de 2019, con entradas en el Servicio de Contratación y Compras el 4 de marzo de 2019, relativos a la documentación a requerir a los licitadores Emin, S.L. (lotes 2 y 3) y Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L. (lotes 1, 2 y 3) cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco día hábiles presente los documentos indicados en los citados informes.

VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 55/18 - SERVICIO URGENTE DE ATENCIÓN A LA MUJER (SUAM).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por la Jefa de Sección del Área de Igualdad de Oportunidades y la Directora General de la citada Área, de fecha 26 de febrero de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 1 de marzo del mismo año, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONOMICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACION EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL “SERVICIO URGENTE DE ATENCIÓN A LA MUJER (SUAM). EXPTE. 55/2018

1.- Con fecha 18 de febrero del año en curso tiene entrada en el Área de Igualdad de Oportunidades, correo de Contratación y Compras adjuntando las ofertas económicas y mejoras que han de ser objeto de valoración en el expediente arriba referenciado, siendo la empresas ofertantes las siguientes:

- **Asociación Mujer Siglo XXII**
- D^a. Concepción García Montesinos, D^a. María José López Belmonte, D. Guillermo Jiménez Gámez, D^a. Yolanda González Guerrero, D^a. Auxiliadora Auriolos Durán, D^a. Raquel Iborra Paris, D^a. María Dolores Fernández Muñoz, D. Francisco Javier Jurado Ortiz, D^a. María José Enamorado Navas, D^a. Ana María Ganga Sánchez, D^a. Rocio Pérez Álvarez y D^a. Lucía Diestro López, en compromiso de **UTE (UDAMA)**

2.- La valoración de las ofertas se ha realizado según lo establecido en el punto 11 del Pliego de Condiciones Técnicas, resultando:

- a) Oferta económica.....40 puntos

Código Seguro De Verificación	nQ3wSUV2uaZPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:54:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/03/2019 10:52:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:05:21
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	18/03/2019 09:58:14
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:39:59
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 09:19:18
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

“Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica. Al resto de ofertas se les asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda tras aplicar una regla de tres inversa”.

	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS
Asociación Mujer Siglo XXII	38.460,00€	38,02 PUNTOS
D ^a . Concepción García Montesinos, D ^a . María José López Belmonte, D. Guillermo Jiménez Gámez, D ^a . Yolanda González Guerrero, D ^a . Auxiliadora Auriolos Durán, D ^a . Raquel Iborra París, D ^a . María Dolores Fernández Muñoz, D. Francisco Javier Jurado Ortiz, D ^a . María José Enamorado Navas, D ^a . Ana María Ganga Sánchez, D ^a . Rocio Pérez Álvarez y D ^a . Lucía Diestro López, en compromiso de UTE (UDAMA)	36.555,00€	40 PUNTOS

Realizados los cálculos necesarios, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones técnicas para determinar si alguna de las ofertas puede ser considerada anormalmente baja, se ha comprobado que la oferta más baja no supera el 2,54% con respecto a la baja media de las ofertas admitidas, por lo tanto ninguna incurre en presunción de anormalidad. Se consideraran temerarias las ofertas que superen más de un 5% de baja con respecto a la baja media de las ofertas admitidas a licitación.

d) Mejoras: Se valorarán exclusivamente las siguientes mejoras:

C.1) Diseño e impresión a color de folletos informativos, tamaño media cuartilla, sobre el servicio.....2 puntos.

Se valorará un máximo de 5.000 folletos. Al resto se le aplicará una regla de tres simple.

C.2) Jornadas de formación sobre derecho familiar de 2,5 horas cada una de ellas.....1 puntos.

Se valorará un máximo de cuatro formaciones anuales. Al resto se le aplicará una regla de tres simple.

C.3) Talleres formativos de inserción socio-laboral de 2,5 horas cada uno, se valorará un máximo de tres talleres anuales y al resto se aplicará una regla de tres simple2 puntos

	C.1	C.2	C.3	Criterio Social	TOTAL
Asociación Mujer Siglo XXII	2	1	2	6	11

Código Seguro De Verificación	nQ3wSUV2uaZPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:54:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/03/2019 10:52:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:05:21
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	18/03/2019 09:58:14
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:39:59
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 09:19:18
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

D ^a . Concepción García Montesinos, D ^a . María José López Belmonte, D. Guillermo Jiménez Gámez, D ^a . Yolanda González Guerrero, D ^a . Auxiliadora Auriolos Durán, D ^a . Raquel Iborra París, D ^a . María Dolores Fernández Muñoz, D. Francisco Javier Jurado Ortiz, D ^a . María José Enamorado Navas, D ^a . Ana María Ganga Sánchez, D ^a . Rocio Pérez Álvarez y D ^a . Lucía Diestro López, en compromiso de UTE (UDAMA)	2	1	2	5,45	10,45
---	---	---	---	------	--------------

Criterio Social: A la oferta que presente el mayor número de mujeres abogadas para realizar el servicio se le asignara 6 puntos, al resto de las ofertas se les aplicara una regla de tres. Este criterio se fundamenta porque se trata de un servicio que atiende a mujeres con una problemática de violencia machista, y para ellas es mucho más fácil generar confianza con las abogadas que con los abogados.

3.- CONCLUSIONES.

A la vista de las valoraciones realizadas, tanto en el presente informe como en el anterior sobre las propuestas técnicas **con fecha 4 de febrero de 2019**, las entidades ofertantes quedarían clasificadas, por orden decreciente, de la siguiente forma:

ENTIDAD	VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACIÓN ECONÓMICA	MEJORAS	CRITERIO SOCIAL	TOTAL
Asociación Mujer Siglo XXII	48	38,02	5	6	97,02
D ^a . Concepción García Montesinos, D ^a . María José López Belmonte, D. Guillermo Jiménez Gámez, D ^a . Yolanda González Guerrero, D ^a . Auxiliadora Auriolos Durán, D ^a . Raquel Iborra París, D ^a . María Dolores Fernández Muñoz, D. Francisco Javier Jurado Ortiz, D ^a . María José Enamorado Navas, D ^a . Ana María Ganga Sánchez, D ^a . Rocio Pérez Álvarez y D ^a . Lucía Diestro López, en compromiso de UTE (UDAMA)	31	40	5	5,45	81,45

VALORACIÓN Y PROPUESTA:

En base a los informes emitidos y a las valoraciones realizadas se propone la adjudicación a la **Asociación Mujer Siglo XXII** con CIF 92027853

Código Seguro De Verificación	nQ3wSUV2uaZPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:54:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/03/2019 10:52:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:05:21
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	18/03/2019 09:58:14
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:39:59
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 09:19:18
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





La oferta presentada por esta entidad ha sido la mejor valorada, contempla todas las mejoras que recoge el pliego, y aunque inicialmente no ha realizado la oferta económica más baja, ha obtenido la mayor puntuación lo que ha sido determinante para la propuesta de adjudicación que se realiza.

El plazo de ejecución del contrato será de un año, prorrogable por un año más. El importe adjudicado es 38.460€, estando exento de I.V.A.”

IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 55/18 - SERVICIO URGENTE DE ATENCIÓN A LA MUJER (SUAM).

De conformidad con lo expresado en los informes de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, y en el sobre nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitidos por la Jefa de Sección del Área de Igualdad de Oportunidades y la Directora General de la citada Área, de fechas 4 y 26 de febrero de 2019, respectivamente, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Asociación Mujer Siglo XXII, obtiene como valoración total 97,02 puntos.

2ª Proposición: Dª. Concepción García Montesinos, Dª. María José López Belmonte, D. Guillermo Jiménez Gámez, Dª. Yolanda González Guerrero, Dª. Auxiliadora Auriolos Durán, Dª. Raquel Iborra París, Dª. María Dolores Fernández Muñoz, D. Francisco Javier Jurado Ortiz, Dª. María José Enamorado Navas, Dª. Ana María Ganga Sánchez, Dª. Rocio Pérez Álvarez y Dª. Lucía Diestro López, en compromiso de UTE (UDAMA), obtienen como valoración total 81,45 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO URGENTE DE ATENCIÓN A LA MUJER (SUAM), EXPEDIENTE 55/18**, a la entidad Asociación Mujer Siglo XXII, con CIF G92027853, en la cantidad de 38.460,00.- euros, exentos de IVA, con las mejoras y el criterio social ofertado, y un plazo de duración del contrato un (1) año, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por la Jefa de Sección del Área de Igualdad de Oportunidades y la Directora General de la citada Área, de fechas 4 y 26 de febrero de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	nQ3wSUV2uaZPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:54:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/03/2019 10:52:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:05:21
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	18/03/2019 09:58:14
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:39:59
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 09:19:18
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: M^a Luisa Pernía Pallares

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	nQ3wSUV2uaZPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:54:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/03/2019 10:52:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:05:21
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	18/03/2019 09:58:14
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:39:59
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 09:19:18
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 8:36 horas del día 12 de marzo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa, Titular de la Asesoría Jurídica.

Dña. Macarena Maldonado Marín, Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 69/18 - SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE ALCOHOL Y DE DROGAS DE POLICÍA LOCAL.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Subinspectora Jefe del Grupo de Gestión Presupuestaria, con el Vº Bº del Superintendente Jefe de la Policía Local, de fecha 4 de marzo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 6 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir al licitador Thermofisher Diagnostics, S.L.U., cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

II.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 73/18 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES MUNICIPALES.

En este punto y siendo las 8:38 horas se ausenta de la sesión el vocal D. Manuel Salazar Fernández, al ser el redactor del Pliego de Condiciones Técnicas del expediente que nos ocupa.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 11 de marzo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a

Código Seguro De Verificación	oHFWS+EkIj/B0wG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 13:53:05
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 11:22:18
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/03/2019 11:02:34
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/03/2019 10:52:16
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:06:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

requerir a los licitadores General Elevadores XXI, S.L. y Kone Elevadores, S.A., cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a los citados licitadores, para que en el plazo de diez días naturales presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Dña. Macarena Maldonado Marín

Dña. Ana Morales Fernando

D. Manuel Salazar Fernández

D. Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	oHFWS+EkIj/B0wG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 13:53:05
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 11:22:18
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/03/2019 11:02:34
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/03/2019 10:52:16
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:06:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:07 horas del día 14 de marzo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal.

Dña. Macarena Maldonado Marín. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, EXPEDIENTE 6/19 - SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA QUE PRESTAN SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LOS EVENTOS DE SEMANA SANTA (LOTE 1) Y DE LA FERIA DE MÁLAGA (LOTE 2) DEL AÑO 2019.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2019, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, de las dos empresas licitadoras, resultando admitido provisionalmente el licitador CATERING LUCÍA, S.L., con CIF B92303627, al no haber presentado correctamente los documentos a incluir en el citado sobre, concediéndosele un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación presentada.

El requerimiento de subsanación se efectuó mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 6 de

Código Seguro De Verificación	4xiAFTAn4aiLlCpCXCOe/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:56:49
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 14:16:48
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 13:59:08
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 13:53:02
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	18/03/2019 13:18:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

marzo de 2019, finalizando el plazo concedido el día 11 del mismo mes.

En el plazo señalado la empresa CATERING LUCÍA, S.L., con CIF B92303627, subsana el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo IV, pero no aporta el Documento de Autorizaciones requerido.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, al haberse producido una subsanación incompleta, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluirla de la licitación, al entenderse que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE:
EXPEDIENTE 6/19 - SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE
POLICÍA QUE PRESTAN SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LOS EVENTOS DE
SEMANA SANTA (LOTE 1) Y DE LA FERIA DE MÁLAGA (LOTE 2) DEL AÑO 2019.**

Asiste al acto como público D. Francisco Báez Meléndez, en representación de Ilevelmedia, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la empresa que ha sido admitida:

- ILEVELMEDIA S.L., CIF: B92881721.

La documentación aportada por el licitador es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	4xiAFTAn4aiLlCpCXCOe/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:56:49
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 14:16:48
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 13:59:08
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 13:53:02
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	18/03/2019 13:18:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Código Seguro De Verificación	4xiAFTAn4aiLlCpCXCOe/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:56:49
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 14:16:48
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 13:59:08
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/03/2019 13:53:02
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	18/03/2019 13:18:01
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:06 horas del día 20 de marzo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

Dña. María Encarnación Peña Mota. Staff de Recursos Financieros y Pagos.

VOCALES

Dña. Macarena Maldonado Marín. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

D. Juan Jesús Suardiáz Pedrosa. Titular de la Asesoría Jurídica.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 66/18 - ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING PARA LA POLICÍA LOCAL.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALD AUTOMOTIVE, S.A.U., CIF: A80292667. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2019 a las 12:51:37. Lotes 1, 2, 3 y 5.
- ANDACAR 2000, S.A., CIF: A12363529. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2019 a las 11:32:46. Lotes 1, 2, 3 y 5.
- AUTOS IGLESIAS, S.L., CIF: B27014398. Fecha de presentación: 15 de marzo de 2019 a las 18:52:26. Lotes 1 y 2.
- ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A., CIF: A91001438. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2019 a las 11:13:16. Lotes 1, 2, 3, 4 y 5.
- BANCO SANTANDER S.A., CIF: A39000013. Fecha de presentación: 18 de

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

- marzo de 2019 a las 12:48:24. Lotes 1, 2, 3, 4 y 5.
- GRUPIVAZGLE, S.L., CIF: B27480581. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2019 a las 11:00:23. Lote 3.
 - LEASEPLAN SERVICIOS, S.A., CIF: A78007473. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2019 a las 10:20:08. Lotes 1, 2, 3, 4 y 5.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ALD AUTOMOTIVE, S.A.U., CIF: A80292667.
- ANDACAR 2000, S.A., CIF: A12363529.
- AUTOS IGLESIAS, S.L., CIF: B27014398.
- ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A., CIF: A91001438.
- BANCO SANTANDER, S. A., CIF: A39000013.
- GRUPIVAZGLE, S.L., CIF: B27480581.
- LEASEPLAN SERVICIOS, S.A., CIF: A78007473.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 66/18 - ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING PARA LA POLICÍA LOCAL.

Asiste al acto como público D. Carlos Moreno Otero, en representación de Juma.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- ALD AUTOMOTIVE, S.A.U., CIF: A80292667.
- ANDACAR 2000, S.A., CIF: A12363529.
- AUTOS IGLESIAS, S.L., CIF: B27014398.
- ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A., CIF: A91001438.
- BANCO SANTANDER, S.A., CIF: A39000013.
- GRUPIVAZGLE, S.L., CIF: B27480581.
- LEASEPLAN SERVICIOS, S.A., CIF: A78007473.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 3/19 - SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN Y ASISTENCIA DE EMERGENCIAS SOCIALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Han concurrido las siguientes empresas:

- ARQUISOCIAL, S.L., CIF: B22183370. Fecha de presentación: 13 de marzo de 2019 a las 10:22:53.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2019 a las 12:37:40.
- DOC 2001, S.L., CIF: B91106393. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2019 a las 12:43:48.
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., CIF: A79022299. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2019 a las 10:50:24.
- FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L., CIF B85802312, Y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., CIF B84382761, EN COMPROMISO DE UTE. Fecha de presentación: 15 de marzo de 2019 a las 13:35:16
- FUNDACION GRUPO NORTE, CIF: G47484357. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2019 a las 11:23:26.
- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., CIF: A41187675. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2019 a las 12:33:08.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ARQUISOCIAL, S.L., CIF: B22183370.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., CIF: B29831112.
- DOC 2001. S.L., CIF: B91106393.
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., CIF: A79022299.
- FUNDACION GRUPO NORTE, CIF: G47484357.
- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., CIF: A41187675.

Admitir provisionalmente al licitador:

- FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L., CIF: B85802312, y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., CIF: B84382761, en compromiso de UTE.

Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El DEUC, Anexo IV y el Documento de Autorizaciones de la empresa Aebia Tecnología y Servicios S.L. debe ser firmado válidamente por su representante legal, junto con el compromiso de UTE.

IV- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 3/19 - SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN Y ASISTENCIA DE EMERGENCIAS SOCIALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto,

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

al tener que subsanar la entidad Aebia Tecnología y Servicios, S.L., el sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previo.

**V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 67/18 - SUMINISTRO DE MÓDULOS PREFABRICADOS DE MADERA
PARA LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**

En este punto se ausenta de la sesión, el vocal D. Manuel Salazar Fernández, al ser el redactor del Pliego de Condiciones Técnicas y uno de los redactores del informe de valoración de las ofertas.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Playas, el Director Técnico del Área de Playas y el Director General de los Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 8 de marzo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 12 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: INFORME PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPTE 67/18,
“SUMINISTRO DE MÓDULOS PREFABRICADOS DE MADERA
PARA LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA”**

- 1.- Se redacta el presente informe en base al escrito del 17/enero/2.019 del Staff de Secretaria Mesas de Contratación.
2. Se han recibido ofertas con las siguientes características:

	MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIOR S.L.		MADERAS MENUR S.L.	
	P1	P2	P1	P2
	Criterio económico	criterio social	Criterio económico	criterio social
LOTE A	Baja del 1,35 %	No aporta	Baja del 11,50 %	No aporta
LOTE B	Baja del 29,30 %	No aporta	Baja del 19,50 %	No aporta
LOTE C	Baja del 15,40 %	No aporta	Baja del 33,00 %	No aporta

3. Comprobación ofertas anormalmente bajas:

LOTE A		
SUMINISTRO MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA USO DE ASEO PLAYAS		
PRECIO TOTAL CON IVA DE LICITACIÓN =		9.438,00 €
LICITADOR	OFERTAS	
	% BAJA	PRECIO
MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIOR S.L.	1,35	9.310,59 €
MADERAS MENUR S.L.	11,5	8.352,63 €

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





20 % OFERTA MÁS ALTA = 1.862,12 €
OFERTA MAS ALTA - 20% = 7.448,47 €

LOTE B		
SUMINISTRO MÓDULO PREFABRICADO MADERA PARA ASEO P.M.R.-VESTUARIO PLAYAS		
PRECIO TOTAL CON IVA DE LICITACIÓN = 18.755,00 €		
LICITADOR	OFERTAS	
	% BAJA	PRECIO
MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIOR S.L.	29,3	13.259,79 €
MADERAS MENUR S.L.	19,5	15.097,78 €

20 % OFERTA MÁS ALTA = 3.019,56 €
OFERTA MAS ALTA - 20% = 12.078,22 €

LOTE C		
SUMINISTRO MÓDULO PREFABRICADO MADERA PARA ASISTENCIA SANITARIA PLAYAS		
PRECIO TOTAL CON IVA DE LICITACIÓN = 22.675,40 €		
LICITADOR	OFERTAS	
	% BAJA	PRECIO
MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIOR S.L.	15,4	19.183,39 €
MADERAS MENUR S.L.	33	15.192,52 €

20 % OFERTA MÁS ALTA = 3.836,68 €
OFERTA MAS ALTA - 20% = 15.346,71 €

- 4.- Considerando los puntos anteriores las siguientes ofertas pudieran ser consideradas anormalmente bajas:

LOTE C	
SUMINISTRO MÓDULO PREFABRICADO MADERA PARA ASISTENCIA SANITARIA PLAYAS	
LICITADOR	% BAJA
MADERAS MENUR S.L.	33,00

- 5.- Se indica en el mencionado escrito del Staff de secretaria mesas de contratación en referencia a las ofertas que pudieran ser consideradas anormalmente bajas:

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





En el caso de que alguna de las ofertas presentadas por los licitadores pudieran ser consideradas anormalmente bajas, se deberá remitir al Servicio de Contratación y Compras un informe con el contenido mínimo siguiente:

- Operaciones aritméticas realizadas para determinar que oferta/s se considera/n anormalmente baja/s.
- Información y documentos que debe aportar el licitador, con el fin de justificar plenamente su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.
- El plazo a conceder para la justificación de la misma.

En base a ello indicamos:

- a) Las operaciones aritméticas para comprobar si existen ofertas anormalmente bajas son:
- a1) Expresar para cada licitador su oferta presentada en % de baja sobre el precio de licitación a valor numérico en unidades de euros.
 - a2) Restar a la oferta mayor el 20% de la misma.
 - a3) Todas las ofertas (expresadas en euros) inferiores al valor anteriormente calculado entendemos que son ofertas que pudieran ser consideradas anormalmente bajas.
- b) Información y documentos que debe aportar el licitador con oferta anormalmente baja:
- El ahorro que permita los servicios prestados.
 - Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
 - La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
 - El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan el artículo 201 de la LCSP.
 - La posible obtención de una ayuda de Estado.
- c) Plazo de 14 días naturales para la justificación de la oferta presentada.

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

6.- Se aporta junto con el escrito del 21 de febrero del 2.019 del Staff de secretaria mesas de contratación documentación aportada por el licitador MADERAS MENUR S.L. para el lote C, con oferta que pudiera ser considerada anormalmente baja. En la misma se acompaña:

- Catálogo: 1 página.
- Tabla con desglose de partidas y costes (1 página).
- Justificación de los costes haciendo hincapié principalmente a su experiencia y a su volumen de fabricación (1 página).
- Certificados ISO 14001:2015 (1 página), ISO 9001:2015 (1 página), Cadena de custodia de productos forestales PEFC (2 páginas).
- Convenio del sector de la madera de la provincia de Málaga (2 páginas)

A la vista de la documentación aportada se observa:

- El licitador justifica que el producto ofertado cumple las características técnicas del pliego técnico.
- Las partidas se adecuan a los elementos constructivos del producto y sus desgloses económicos son adecuados.
- Las certificaciones son correctas, relacionadas con el producto y con el pliego técnico, además el disponer de las mismas acreditan aún más la solvencia de la justificación realizada por el licitador.

Por tanto se considera adecuada la justificación del licitador y no se observa elementos que puedan desvirtuar lo indicado por el licitador.

7.- Ambos licitadores cumplen los requisitos técnicos del pliego de condiciones técnicas en todos los lotes.

8.- Se obtienen las siguientes puntuaciones:

	MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIOR S.L.		MADERAS MENUR S.L.	
	P1 Criterio económico	P2 criterio social	P1 Criterio económico	P2 criterio social
LOTE A	9.310,59 €	No aporta	8.352,63 €	No aporta
	71,77 puntos	0 puntos	80 puntos	0 puntos
	TOTAL PUNTOS = 71,77 puntos		TOTAL PUNTOS = 80 puntos	
LOTE B	13.259,79 €	No aporta	15.097,78 €	No aporta
	80 puntos	0 puntos	70,26 puntos	0 puntos
	TOTAL PUNTOS = 80 puntos		TOTAL PUNTOS = 70,26 puntos	
LOTE C	19.183,39 €	No aporta	15.192,52 €	No aporta
	63,36 puntos	0 puntos	80 puntos	0 puntos
	TOTAL PUNTOS = 63,36		TOTAL PUNTOS = 80 puntos	

9.- resulta la siguiente valoración por orden decreciente:

LOTE A	SUMINISTRO DE MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA ASEO PLAYAS
1	MADERAS MENUR S.L. = 80 puntos

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

2	MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIOR S.L. = 71,77 puntos
---	---

LOTE B	SUMINISTRO DE MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA ASEO P.M. R.-VESTUARIO PLAYAS
1	MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIOR S.L. = 80 puntos
2	MADERAS MENUR S.L. = 70,26 puntos

LOTE C	SUMINISTRO DE MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA USO DE ASISTENCIA SANITARIA PLAYAS
1	MADERAS MENUR S.L. = 80 puntos
2	MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIOR S.L. = 63,36 puntos

10.- Esta Área de Playas propone la adjudicación al adecuarse la documentación técnica a lo requerido en pliego de condiciones técnicas a:

LOTE A	SUMINISTRO DE MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA ASEO PLAYAS	1 unidad
MADERAS MENUR S.L. con CIF B92068592		
BASE =6.903,00 €	IVA (21%) =1.449,63 €	TOTAL =8.352,63 €

LOTE B	SUMINISTRO DE MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA ASEO P.M.R.-VESTUARIO PLAYAS	1 unidad
MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR S.L. con CIF:B-72226020		
BASE =10.958,50 €	IVA (21%) =2.301,29 €	TOTAL =13.259,79 €

LOTE C	SUMINISTRO DE MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA USO DE ASISTENCIA SANITARIA PLAYAS	1 unidad
MADERAS MENUR S.L. con CIF B92068592		
BASE =12.555,80 €	IVA (21%) =2.636,72 €	TOTAL =15.192,52 €

El Plazo de ejecución del contrato es de tres meses.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas licitadoras.

VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 67/18 - SUMINISTRO DE MÓDULOS PREFABRICADOS DE MADERA PARA LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del

Pág. 8 de 21 del acta de la M.C. del 20.03.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE A: SUMINISTRO DE UN MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA USO DE ASEO DE PLAYAS.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Maderas Menur, S.L., obtiene como valoración total 80,00 puntos.

2ª Proposición: Maderas Impregnadas para el Exterior, S.L., obtiene como valoración total 71,77 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE MÓDULOS PREFABRICADOS DE MADERA PARA LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE A: SUMINISTRO DE UN MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA USO DE ASEO DE PLAYAS, EXPTE. Nº 67/18**, a la entidad Maderas Menur, S.L., con CIF nº B92068592, en la cantidad de 8.352,63.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de entrega e instalación del suministro de tres (3) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, conforme a los establecido en la cláusula 9ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Playas, el Director Técnico del Área de Playas y el Director General de los Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 8 de marzo de 2019, transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE B: SUMINISTRO DE UN MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA USO DE ASEO P.M.R.-VESTUARIO DE PLAYAS.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Maderas Impregnadas para el Exterior, S.L., obtiene como valoración total 80,00 puntos.

2ª Proposición: Maderas Menur, S.L., obtiene como valoración total 70,26 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE MÓDULOS PREFABRICADOS DE MADERA PARA LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE B: SUMINISTRO DE UN MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA USO DE ASEO P.M.R.-VESTUARIO DE PLAYAS, EXPTE. Nº 67/18**, a la entidad Maderas Impregnadas para el Exterior, S.L., con CIF nº B72226020, en la cantidad de 13.259,79.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de entrega e instalación del suministro de tres (3) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, conforme a los establecido en la cláusula 9ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Playas, el Director Técnico del Área de Playas y el Director General de los Servicios Operativos, Régimen Interior,

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Playas y Fiestas, de fecha 8 de marzo de 2019, transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE C: SUMINISTRO DE UN MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA USO DE ASISTENCIA SANITARIA PLAYAS.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Maderas Menur, S.L., obtiene como valoración total 80,00 puntos.

2ª Proposición: Maderas Impregnadas para el Exterior, S.L., obtiene como valoración total 63,36 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE MÓDULOS PREFABRICADOS DE MADERA PARA LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE C: SUMINISTRO DE UN MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA USO DE ASISTENCIA SANITARIA PLAYAS, EXPTE. Nº 67/18**, a la entidad Maderas Menur, S.L., con CIF nº B92068592, en la cantidad de 15.192,52.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de entrega e instalación del suministro de tres (3) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, conforme a los establecido en la cláusula 9ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Playas, el Director Técnico del Área de Playas y el Director General de los Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 8 de marzo de 2019, transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 88/18 - OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE CALLE MINILLA (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE) (IFS 2018).

En este punto se incorpora a la reunión el vocal D. Manuel Salazar Fernández.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Técnico Superior Economista, de fecha 18 de marzo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“En relación al Expediente nº 88/18 relativo a la contratación de las **Obras para la Renovación de Calle Minilla (Distrito nº 2 Málaga Este) (IFS 2018)** se han recibido en Coordinación de Distritos, al objeto de ser valoradas las ofertas de las siguientes empresas:

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





EXPED. 88/18	
1	Actua Infraestructuras, S.L.
2	Agua y Energía de Granada, S.L.
3	Baural Soluciones, S.L.
4	Cansol Infraestructuras, S.L.
5	Construcciones Federico García, S.L.
6	Construcciones, Obras y Reformas Rayfran, S.L.
7	Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L.
8	Emin, S.L.
9	Excavaciones Montosa, S.L.
10	Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.
11	Franisa Edificaciones y movimientos de Tierras, S.L.
13	General de Viales, S.L.
14	Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L.U.
15	Grupo Ferson-03, S.L.
16	Ingeconsa, Construcciones y Agricultura, S.L.U.
17	Ingeniería Gestión y Construcción de Obras Públicas, S.L. (INGENOP)
18	Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L.U.
20	Magtel Operaciones, S.L.U.
21	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.
22	Obras Soca 2015, S.C.
23	Obras y Reformas Braco, S.L.
25	Rofez Construcciones, S.L.
26	Sacrog, 85, S.L.
27	Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L. (SOINOB)
28	Ullastres, S.A.
29	Verco Hispania, S.L.

La secretaria de la mesa de Contratación, informa que la entidad **Franisa Edificaciones y movimientos de Tierras, S.L.**, está vinculada con **Obras Soca 2015, S.C.**, por lo que ha de tenerse en cuenta a la hora del análisis de las ofertas.

El pliego de condiciones técnico, establece en su **Cláusula 7.- Procedimiento y criterios de valoración**, que el contrato se adjudicará por la aplicación de más de un criterio de adjudicación

Se seleccionará a la empresa adjudicataria buscando la mejor relación Calidad-Precio. Para ello se plantean, además del criterio económico, criterios sociales y medioambientales vinculados al objeto del contrato.

Teniendo en cuenta la siguiente fórmula de puntuación:

$P = P1 + P2 + P3$ (P = 100 puntos máximo), donde

P1. Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 75 puntos

P2. Criterios sociales. Criterio objetivo. 10 puntos

P3. Criterios medioambientales. Hasta 15 puntos

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Al objeto de determinar si hay bajas desproporcionadas procedemos al análisis de las ofertas económicas admitidas.

Bajas desproporcionadas

Analizadas las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, (sin tener en cuenta la oferta de Franisa Edificaciones y movimientos de tierras, S.L. por estar vinculada con Obras Soca 2015, S.C) resulta que la media aritmética de las mismas es de **91.762,65 €**, siendo las ofertas presentadas por las empresas **Baural Soluciones, S.L. e Ingeconsa, Construcciones y Agricultura, S.L.U.**, superiores en más de 10 unidades porcentuales de dicha media aritmética, así pues se eliminan para una segunda valoración.

En la segunda valoración la media aritmética es por un importe de **90.438,85 €**, resultando que ninguna empresa está por debajo 10 unidades porcentuales de la media aritmética. Por tanto y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Técnicas en su **Cláusula 8 Ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas**, debe considerarse que no hay ofertas desproporcionadas o temerarias.

OFERTAS ECONÓMICAS		Importe licitación (Sin IVA)	Importe IVA	TOTAL OFERTA (Con IVA)	TOTAL OFERTA (Con IVA)
1	Actua Infraestructuras, S.L.	67.837,00	14.245,77	82.082,77	82.082,77
18	Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L.U.	69.025,93	14.495,45	83.521,38	83.521,38
8	Emin, S.L.	69.195,78	14.531,11	83.726,89	83.726,89
9	Excavaciones Montosa, S.L.	70.174,86	14.736,72	84.911,58	84.911,58
13	General de Viales, S.L.	70.947,00	14.898,87	85.845,87	85.845,87
14	Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L.U.	71.678,37	15.052,46	86.730,83	86.730,83
5	Construcciones Federico García, S.L.	71.833,33	15.085,00	86.918,33	86.918,33
21	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	72.033,14	15.126,96	87.160,10	87.160,10
7	Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L.	72.352,85	15.194,10	87.546,95	87.546,95
29	Verco Hispánia, S.L.	72.779,00	15.283,59	88.062,59	88.062,59
2	Agua y Energía de Granada, S.L.	73.051,09	15.340,73	88.391,81	88.391,81
15	Grupo Ferson-03, S.L.	73.431,84	15.420,69	88.852,53	88.852,53
22	Obras Soca 2015, S.C.	73.625,30	15.461,31	89.086,61	89.086,61
20	Magtel Operaciones, S.L.U.	73.712,67	15.479,66	89.192,33	89.192,33
11	Franisa Edificaciones y movimientos de Tierras, S.L.	74.630,85	Vinculada		
6	Construcciones, Obras y Reformas Rayfran, S.L.	75.593,09	15.874,55	91.467,64	91.467,64
27	Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L. (SOINOB)	77.687,41	16.314,36	94.001,77	94.001,77
10	Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.	78.203,19	16.422,67	94.625,86	94.625,86
17	Ingeniería Gestión y Construcción de Obras Públicas, S.L. (INGENOP)	79.253,73	16.643,28	95.897,01	95.897,01
28	Ullastres, S.A.	79.925,82	16.784,42	96.710,24	96.710,24
4	Cansol Infraestructuras, S.L.	80.285,93	16.860,05	97.145,98	97.145,98
26	Sacrog, 85, S.L.	80.874,94	16.983,74	97.858,68	97.858,68

Pág. 12 de 21 del acta de la M.C. del 20.03.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

25	Rofez Construcciones, S.L.	82.550,43	17.335,59	99.886,02	99.886,02
23	Obras y Reformas Braco, S.L.	83.032,93	17.436,92	100.469,85	100.469,85
3	Baural Soluciones, S.L.	87.868,44	18.452,37	106.320,82	
16	Ingeconsa, Construcciones y Agricultura, S.L.U.	88.867,52	18.662,18	107.529,70	
TOTAL				2.294.944,12	2.080.093,61

Media Aritmética	91.757,76	90.438,85
10%	9.175,78	9.043,89
Sumar 10 %	100.933,54	
Restar 10 %		81.394,97

Finalizado el análisis de las ofertas económicas, identificadas que no hay ofertas desproporcionadas, se procede al análisis de los **CRITERIOS DE VALORACIÓN**.

P1.- Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 75 puntos

EXPED. 88/18		Oferta Económica			
		Oferta sin IVA	IVA	TOTAL	Puntos
1	Actua Infraestructuras, S.L.	67.837,00	14.245,77	82.082,77	75,00
2	Agua y Energía de Granada, S.L.	73.051,09	15.340,73	88.391,82	69,65
3	Baural Soluciones, S.L.	87.868,44	18.452,37	106.320,82	57,90
4	Cansol Infraestructuras, S.L.	80.285,93	16.860,05	97.145,98	63,37
5	Construcciones Federico García, S.L.	71.833,33	15.085,00	86.918,33	70,83
6	Construcciones, Obras y Reformas Rayfran, S.L.	75.593,09	15.874,55	91.467,64	67,30
7	Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L.	72.352,85	15.194,10	87.546,95	70,32
8	Emin, S.L.	69.195,78	14.531,11	83.726,89	73,53
9	Excavaciones Montosa, S.L.	70.174,86	14.736,72	84.911,58	72,50
10	Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.	78.203,19	16.422,67	94.625,86	65,06
11	Franisa Edificaciones y movimientos de Tierras, S.L.	74.630,85	15.672,48	90.303,33	68,17
13	General de Viales, S.L.	70.947,00	14.898,87	85.845,87	71,71
14	Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L.U.	71.678,37	15.052,46	86.730,83	70,98
15	Grupo Ferson-03, S.L.	73.431,84	15.420,69	88.852,53	69,29
16	Ingeconsa, Construcciones y Agricultura, S.L.U.	88.867,52	18.662,18	107.529,70	57,25
17	Ingeniería Gestión y Construcción de Obras Públicas, S.L. (INGENOP)	79.253,73	16.643,28	95.897,01	64,20
18	Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L.U.	69.025,93	14.495,45	83.521,38	73,71
20	Magtel Operaciones, S.L.U.	73.712,67	15.479,66	89.192,33	69,02
21	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	72.033,14	15.126,96	87.160,10	70,63

Pág. 13 de 21 del acta de la M.C. del 20.03.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39	
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51	
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46	
Observaciones		Página	13/21	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



Servicio de Contratación y Compras

22	Obras Soca 2015, S.C.	73.625,30	15.461,31	89.086,61	69,10
23	Obras y Reformas Braco, S.L.	83.032,93	17.436,92	100.469,85	61,27
25	Rofez Construcciones, S.L.	82.550,43	17.335,59	99.886,02	61,63
26	Sacrog, 85, S.L.	80.874,94	16.983,74	97.858,68	62,91
27	Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L. (SOINOB)	77.687,41	16.314,36	94.001,77	65,49
28	Ullastres, S.A.	79.925,82	16.784,42	96.710,24	63,66
29	Verco Hispánia, S.L.	72.779,00	15.283,59	88.062,59	69,91

P2.- Criterios Sociales. Criterio objetivo. 10 puntos

Analizada la documentación aportada por las empresas licitadoras cabe destacar las siguientes incidencias:

No han acreditado disponer de un Plan de Conciliación de Vida Laboral Personal y Familiar, y por tanto se valora con 0 puntos a las siguientes empresas:

- Agua y Energía de Granada, S.L.
- Baural Soluciones, S.L.
- Excavaciones Montosa, S.L.
- Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L.U.
- Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L.U.
- Ullastres, S.A.
- Verco Hispánia, S.L.

Presentan documentación acreditativa de disponer de un Plan de Conciliación de Vida Laboral Personal y Familiar, pero no está firmado por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o por los trabajadores, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y por tanto se valora con 0 puntos a las siguientes empresas:

- Franisa Edificaciones y movimientos de Tierras, S.L.
- Grupo Ferson-03, S.L.
- Obras Soca 2015, S.C.
- Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L. (SOINB)

Presentan documentación acreditativa de disponer de un Plan de Conciliación de Vida Laboral Personal y Familiar pero el mismo no contempla la totalidad de los apartados recogidos en el pliego de condiciones, por tanto se valora con 0 puntos a las siguientes empresas:

- Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.
- General de Viales, S.L.
- Ingeniería Gestión y Construcción de Obras Públicas, S.L. (INGENOP)

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

- Rofez Construcciones, S.L.

Las empresas Cansol Infraestructuras, S.L. y Magel Operaciones S.L.U. han presentado un Plan de Igualdad que no recoge la totalidad de los apartados contemplados en el pliego, además en el caso de la primera de ellas de no está firmado por representante de los trabajadores o por los trabajadores, por tanto se valora con 0 puntos.

La empresa Ingeconsa, Construcciones y Agricultura, S.L.U. ha presentado una declaración responsable indicando que el 50 % de su plantilla es femenina, lo que nada tiene que ver con lo solicitado en pliego de condiciones, por tanto se valora con 0 puntos.

Por todo lo anterior la valoración obtenida por las empresas en este apartado **P2.- Criterios Sociales** es la siguiente:

PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL		Servicios a personas basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).	Flexibilidad de los horarios laborales de entrada y salida en el trabajo para asistencia a consulta médica	Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.	Maternidad, paternidad y lactancia	Realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste	No establecer reuniones en tiempos límites de descanso	Puntos
1	Actua Infraestructuras, S.L.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	10
2	Agua y Energía de Granada, S.L.	No	No	No	No	No	No	0
3	Baural Soluciones, S.L.	No	No	No	No	No	No	0
4	Cansol Infraestructuras, S.L.	No	No	No	No	No	No	0
5	Construcciones Federico García, S.L.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	10
6	Construcciones, Obras y Reformas Rayfran, S.L.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	10
7	Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	10
8	Emin, S.L.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	10
9	Excavaciones Montosa, S.L.	No	No	No	No	No	No	0
10	Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.	Si	Si	Si	No	No	Si	0
11	Franisa Edificaciones y movimientos de Tierras, S.L.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0
13	General de Viales, S.L.	Si	Si	No	No	No	No	0
14	Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L.U.	No	No	No	No	No	No	0
15	Grupo Ferson-03, S.L.	Si	Si	No	Si	No	No	0
16	Ingeconsa, Construcciones y Agricultura, S.L.U.	No	No	No	No	No	No	0
17	Ingeniería Gestión y Construcción de Obras Públicas, S.L. (INGENOP)	No	Si	No	No	No	Si	0
18	Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L.U.	No	No	No	No	No	No	0
20	Magtel Operaciones, S.L.U.	Si	No	No	Si	No	No	0
21	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	10
22	Obras Soca 2015, S.C.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0
23	Obras y Reformas Braco, S.L.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	10
25	Rofez Construcciones, S.L.	No	Si	No	No	No	Si	0
26	Sacrog, 85, S.L.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	10
27	Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L. (SOINOB)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0

Pág. 15 de 21 del acta de la M.C. del 20.03.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

28	Ullastres, S.A.	No	No	No	No	No	No	0
29	Verco Hispanía, S.L.	No	No	No	No	No	No	0

P3. Criterios medioambientales. Hasta 15 puntos

Analizada la documentación aportada por las empresas licitadoras cabe destacar las siguientes incidencias:

No han presentado documentación acreditativa para este apartado, y por tanto se valora con 0 puntos a las siguientes empresas:

- Agua y Energía de Granada, S.L.
- Baural Soluciones, S.L.
- Cansol Infraestructuras, S.L.
- Franisa Edificaciones y movimientos de Tierras, S.L.
- General de Viales, S.L.
- Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L.U.
- Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L.U.
- Obras Soca 2015, S.C.
- Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L. (SOINB)

Han presentado declaración responsable con el compromiso de adscribir vehículos, pero no han acreditado la titularidad de los mismos, por lo que se valora con 0 puntos a las siguientes empresas:

- Actua Infraestructuras, S.L.
- Excavaciones Montosa, S.L.
- Verco Hispania, S.L.

La empresa Magtel Operaciones, S.L.U. ha presentado documentación de vehículos a nombre de empresas de alquiler de vehículos, pero no presentan contrato de alquiler como se requiere en el pliego, por tanto se valora con 0 puntos

La empresa Grupo Ferson-03, S.L. ha presentado documentación de un vehículo, pero no consta la titularidad, ni se aporta el permiso de circulación del mismo, por lo que se valora con 0 puntos.

La empresa Ingeconsa, Construcciones y Agricultura, S.L.U., ha presentado un convenio con la Agencia Andaluza de Energía, que nada tiene que ver con lo solicitado en el pliego de condiciones, por tanto se le valora con 0 puntos este apartado

La empresa Sacrog 85, S.L. ha presentado documentación de 8 vehículos, pero del vehículo matrícula 3007-GTZ ha presentado es un justificante profesional de cambio de titularidad, fechado en septiembre de 2016, con un periodo de validez de 30 días improrrogables, sin que se haya presentado la documentación oficial, por tanto se valora con 0 puntos.

La empresa Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L. ha presentado un total de 10 vehículos, de los cuales en 3 de ellos han presentado el permiso de circulación y los contratos de arrendamiento en los que consta la marca y modelo de los vehículos arrendados, si bien coincide la marca y modelos del permiso de circulación con el del contrato de arrendamiento, en el contrato no consta la matrícula de los mismos,

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

por lo que no se pueden correlacionar con el permiso de circulación aportado, y por tanto se valora con 0 puntos estos vehículos.

La empresa Ullastres, S.A., ha presentado contrato de alquiler de 2 vehículos en los que no consta la matrícula de los mismos, ni se ha aportado el permiso de circulación, por tanto se valora con 0 puntos.

La empresa Rofez Construcciones, S.L. ha presentado permiso de circulación de un vehículo a nombre de la empresa Reflex Alquiler Flexible de Vehículos, S.A., y contrato de alquiler entre ambas, pero no constan los datos del vehículo por lo que no se pueden correlacionar con el permiso de circulación aportado, y por tanto se valora con 0 puntos estos vehículos.

La valoración obtenida en el apartado P3.- Criterios medioambientales es la siguiente:

CRITERIOS MEDIO AMBIENTALES	Etiqueta Ambiental 0 Azul (4 puntos por cada vehículo)	Etiqueta Ambiental Eco (3 puntos por cada vehículo)	Etiqueta Ambiental C Verde (2 puntos por cada vehículo)	Etiqueta Ambiental B Amarilla (1 punto por cada vehículo)	PUNTUACIÓN
1 Actua Infraestructuras, S.L.	0	0	0	0	0
2 Agua y Energía de Granada, S.L.	0	0	0	0	0
3 Baural Soluciones, S.L.	0	0	0	0	0
4 Cansol Infraestructuras, S.L.	0	0	0	0	0
5 Construcciones Federico García, S.L.	0	0	3	1	7
6 Construcciones, Obras y Reformas Rayfran, S.L.	0	0	3	0	6
7 Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L.	0	0	0	5	5
8 Emin, S.L.	0	0	2	4	8
9 Excavaciones Montosa, S.L.	0	0	0	0	0
10 Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.	0	0	1	2	4
11 Franisa Edificaciones y movimientos de Tierras, S.L.	0	0	0	0	0
13 General de Viales, S.L.	0	0	0	0	0
14 Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L.U.	0	0	0	0	0
15 Grupo Ferson-03, S.L.	0	0	0	0	0
16 Ingeconsa, Construcciones y Agricultura, S.L.U.	0	0	0	0	0
17 Ingeniería Gestión y Construcción de Obras Públicas, S.L. (INGENOP)	0	0	1	1	3
18 Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L.U.	0	0	0	0	0
20 Magtel Operaciones, S.L.U.	0	0	0	0	0
21 Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	0	0	5	2	12
22 Obras Soca 2015, S.C.	0	0	0	0	0
23 Obras y Reformas Braco, S.L.	0	0	0	5	5
25 Rofez Construcciones, S.L.	0	1	1	3	8
26 Sacrog, 85, S.L.	0	0	0	7	7
27 Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L. (SOINOB)	0	0	0	0	0
28 Ullastres, S.A.	0	0	0	0	0
29 Verco Hispánia, S.L.	0	0	0	0	0

Finalizado el proceso de valoración de ofertas, el resumen es el siguiente:

Pág. 17 de 21 del acta de la M.C. del 20.03.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





EXPED. 88/18	P1.- Oferta económica	P2.- Criterios sociales	P3.- Criterios Medioambientales	Puntos	
21	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	70,63	10,00	12,00	92,63
8	Emin, S.L.	73,53	10,00	8,00	91,53
5	Construcciones Federico García, S.L.	70,83	10,00	7,00	87,83
7	Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L.	70,32	10,00	5,00	85,32
1	Actua Infraestructuras, S.L.	75,00	10,00	0,00	85,00
6	Construcciones, Obras y Reformas Rayfran, S.L.	67,30	10,00	6,00	83,30
26	Sacrog, 85, S.L.	62,91	10,00	7,00	79,91
23	Obras y Reformas Braco, S.L.	61,27	10,00	5,00	76,27
18	Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L.U.	73,71	0,00	0,00	73,71
9	Excavaciones Montosa, S.L.	72,50	0,00	0,00	72,50
13	General de Viales, S.L.	71,71	0,00	0,00	71,71
25	Rofez Construcciones, S.L.	61,63	0,00	8,00	69,63
14	Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L.U.	70,98	0,00	0,00	70,98
29	Verco Hispánia, S.L.	69,91	0,00	0,00	69,91
2	Agua y Energía de Granada, S.L.	69,65	0,00	0,00	69,65
15	Grupo Ferson-03, S.L.	69,29	0,00	0,00	69,29
22	Obras Soca 2015, S.C.	69,10	0,00	0,00	69,10
10	Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.	65,06	0,00	4,00	69,06
20	Magtel Operaciones, S.L.U.	69,02	0,00	0,00	69,02
11	Franisa Edificaciones y movimientos de Tierras, S.L.	68,17	0,00	0,00	68,17
17	Ingeniería Gestión y Construcción de Obras Públicas, S.L. (INGENOP)	64,20	0,00	3,00	67,20
27	Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L. (SOINOB)	65,49	0,00	0,00	65,49
28	Ullastres, S.A.	63,66	0,00	0,00	63,66
4	Cansol Infraestructuras, S.L.	63,37	0,00	0,00	63,37
3	Baural Soluciones, S.L.	57,90	0,00	0,00	57,90
16	Ingeconsa, Construcciones y Agricultura, S.L.U.	57,25	0,00	0,00	57,25

Por todo lo anterior, se propone como adjudicataria del Expediente **88/18 Renovación Calle Minilla**, por un plazo de 3 meses a **Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.** con **CIF B92827476**, por un importe de 72.033,14 € más la cantidad de 15.126,96 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de **87.160,10 €**, al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de valoración de ofertas.

No obstante la Mesa de Contratación estimará lo que sea más oportuno.”

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las empresas admitidas a la licitación.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 88/18 - OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE CALLE MINILLA (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE) (IFS 2018).

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior,

Pág. 18 de 21 del acta de la M.C. del 20.03.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 92,63 puntos.

2ª Proposición: Emin, S.L., obtiene como valoración total 91,53 puntos.

3ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L., obtiene como valoración total 87,83 puntos.

4ª Proposición: Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 85,32 puntos.

5ª Proposición: Actua Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 85,00 puntos.

6ª Proposición: Construcciones, Obras y Reformas Rayfran, S.L., obtiene como valoración total 83,30 puntos.

7ª Proposición: Sacrog, 85, S.L., obtiene como valoración total 79,91 puntos.

8ª Proposición: Obras y Reformas Braco, S.L., obtiene como valoración total 76,27 puntos.

9ª Proposición: Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L.U., obtiene como valoración total 73,71 puntos.

10ª Proposición: Excavaciones Montosa, S.L., obtiene como valoración total 72,50 puntos.

11ª Proposición: General de Viales, S.L., obtiene como valoración total 71,71 puntos.

12ª Proposición: Greening Ingeniería Civil y Ambiental, S.L.U., obtiene como valoración total 70,98 puntos.

13ª Proposición: Verco Hispánia, S.L., obtiene como valoración total 69,91 puntos.

14ª Proposición: Agua y Energía de Granada, S.L., obtiene como valoración total 69,65 puntos.

15ª Proposición: Rofez Construcciones, S.L., obtiene como valoración total 69,63 puntos.

16ª Proposición: Grupo Ferson-03, S.L., obtiene como valoración total 69,29 puntos.

17ª Proposición: Obras Soca 2015, S.C., obtiene como valoración total 69,10 puntos.

18ª Proposición: Excavaciones y Obras Cerro del Catillo, S.L.L., obtiene como valoración total 69,06 puntos.

19ª Proposición: Magtel Operaciones, S.L.U., obtiene como valoración total 69,02 puntos.

20ª Proposición: Franisa Edificaciones y Movimientos de Tierras, S.L., obtiene como valoración total 68,17 puntos.

21ª Proposición: Ingeniería Gestión y Construcción de Obras Públicas, S.L., (INGENOP), obtiene como valoración total 67,20 puntos.

22ª Proposición: Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L., (SOINOB), obtiene como valoración total 65,49 puntos.

23ª Proposición: Ullastres, S.A., obtiene como valoración total 63,66 puntos.

24ª Proposición: Cansol Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 63,37 puntos.

25ª Proposición: Baural Soluciones, S.L., obtiene como valoración total 57,90 puntos.

26ª Proposición: Ingeconsa, Construcciones y Agricultura, S.L.U., obtiene como valoración total 57,25 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE CALLE MINILLA (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE) (IFS 2018), EXPTE. Nº 88/18**, a la entidad

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., con CIF nº B92827476, en la cantidad de 87.160,10.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios sociales y medioambientales ofertados, y un plazo de ejecución del contrato de tres (3) meses, contados desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Superior Economista, de fecha 18 de marzo de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

IX.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, EXPEDIENTE 1/19 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LA DECORACIÓN LUMINOSA EN EL DISTRITO DE CAMPANILLAS.

Considerando subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, con lo aportado por la empresa licitadora Iluminaciones Flores e Hijos, S.L., con CIF: B92062736, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, calificar como admitido al mencionado licitador.

X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 1/19 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LA DECORACIÓN LUMINOSA EN EL DISTRITO DE CAMPANILLAS.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L., CIF: B92062736.
- MONTAJES ELECTRICOS ROMAR, S.L.U., CIF: B04667622.
- MORALES ILUMINACION, S.L., CIF: B92119098.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Fdo.: M^a Encarna Peña Mota

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Fdo.: Juan Jesús Suardiáz Pedrosa

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	81EGe8Q6NfJBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/04/2019 11:22:47
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:05:24
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 10:08:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 08:53:51
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/04/2019 08:15:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/04/2019 14:32:46
Observaciones		Página	21/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:14 horas del 21 de marzo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. María Isabel Conejo Rueda. Jefa de Servicio de Gestión Financiera.

VOCALES

Dña. Macarena Maldonado Marín. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. María Luisa Pernía Pallares. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 86/18 - OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018), DIVIDIDO EN SEIS LOTES.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B62752316. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 12:48:59. Lotes 1 a 5.
- ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L., CIF: B92398031. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 12:40:55. Lotes 3, 5 y 6.
- ALTHENIA S.L., CIF: B92445493. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 10:23:42. Lotes 1, 2 y 4.
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B92761477 Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., CIF: B92458934, EN COMPROMISO DE UTE. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 10:37:59. Lotes 1 a 6.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., CIF: B29056553. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 12:29:58. Lotes 3, 5 y 6.

Código Seguro De Verificación	Q1l3eTdnPLlRT++8vpLxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	22/04/2019 13:31:54
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:07:06
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 13:19:15
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	16/04/2019 12:21:27
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 12:10:43
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

- CONTENUR, S.L., CIF: B82806738. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 07:36:50. Lote 6.
- MALEGUEÑA FORESTAL, S.L., CIF: B29751740. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 11:42:48. Lotes 3, 5 y 6.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., CIF: B92405497. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 12:43:53. Lote 6.
- EMIN S.L., CIF: B29150497. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 12:33:12. Lotes 3, 5 y 6.
- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., CIF: B41367681. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 12:28:47. Lotes 1 a 6.
- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., CIF: B29692670. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 11:46:16. Lotes 3, 5 y 6.
- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., CIF: A28037224. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 09:47:31. Lotes 3, 4, 5 y 6.
- GUAMAR, S.A., CIF: A29155421 Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A., CIF: A29192309, EN COMPROMISO DE UTE. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 12:58:11. Lotes 1, 2 y 4.
- HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L., CIF: B91183657. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 12:40:45. Lotes 1 a 6.
- INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP), CIF: B92334879. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 12:47:48. Lote 6.
- INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U., CIF: A78847381 E ITUVAL, S.L., B84004464, EN COMPROMISO DE UTE. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 13:23:13. Lotes 1 a 6.
- JARQUIL VERDE, S.L., CIF: B04626263. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 11:59:14. Lotes 1 a 6.
- LICUAS S.A., CIF: A78066487. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 12:28:27. Lotes 1 y 4.
- MARTIN CASILLAS, S.L.U., CIF: B41014028. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 12:41:04. Lotes 1 a 6.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476. Fecha de presentación: 06 de febrero de 2019 a las 17:53:24. Lotes 1 a 6.
- PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., CIF: B23313257. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 12:40:16. Lotes 1, 2 y 4 y 6.
- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. CIF: A26022657. Fecha de presentación: 06 de febrero de 2019 a las 14:36:29. Lotes 1 a 6.
- TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE, S.A., CIF: A18059972. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2019 a las 12:01:55. Lotes 1 y 2.

Empresa excluida:

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 7 de febrero de 2019, y las entidades INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U., CIF: A78847381 E ITUVAL, S.L., B84004464, EN COMPROMISO DE UTE, han presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las 13:23:13 horas del día 7 de febrero de 2019.

Código Seguro De Verificación	Q1l3eTdnPLlRT++8vpLxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	22/04/2019 13:31:54
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:07:06
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 13:19:15
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	16/04/2019 12:21:27
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 12:10:43
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a las entidades INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U., CIF: A78847381 E ITUVAL, S.L., B84004464, EN COMPROMISO DE UTE, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L., CIF: B62752316.
- ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L., CIF: B92398031.
- ALTHENIA S.L., CIF: B924454931.
- CONTENUR, S.L., CIF: B82806738.
- MALEGUEÑA FORESTAL, S.L., CIF: B29751740
- EMIN S.L., CIF: B29150497.
- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., CIF: B29692670.
- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., CIF: A28037224.
- HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L., CIF: B91183657.
- INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP). CIF: B92334879.
- LICUAS S.A., CIF: A78066487.
- PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., CIF: B23313257.
- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CIF: A26022657.
- TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE S.A., CIF: A18059972.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B92761477 Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., CIF: B92458934, EN COMPROMISO DE UTE. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 de la LCSP, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Las licitadoras no aportan el compromiso de que se constituirán formalmente en UTE en el caso de resultar adjudicatario del contrato, con indicación de los nombres y circunstancias de quienes constituyan la UTE y la participación de cada uno, así como nombrar un representante o apoderado único de la unión.

- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L., CIF: B29056553. Se le concede

Código Seguro De Verificación	Q113eTdnPL1RT++8vpLxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	22/04/2019 13:31:54
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:07:06
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 13:19:15
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	16/04/2019 12:21:27
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 12:10:43
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 de la LCSP, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La licitadora debe indicar los lotes a los que licita, ya que, no recoge esta información en el DEUC, teniendo en cuenta que, licita en UTE con otra empresa en este expediente y habiendo coincidencia en el lote 6.

- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., CIF: B92405497. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 de la LCSP, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar Motivo:** La entidad Delta Infraestructuras y Servicios, S.L. deberá aclarar los lotes a los que licita ya que en el DEUC se indica que concurre a los seis lotes y en la Plataforma solo ha seleccionado el lote 6, teniendo en cuenta que, Construcciones Federico García, S.L. licita individualmente al Lote 6.

En relación a la otra integrante de la UTE Construcciones Federico García, S.L., tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, deberá aportar el DEUC, el Anexo IV y el Documento de Autorizaciones firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento. Los tres documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

Así mismo, ambas licitadoras deberán aportar el compromiso de constitución de la U.T.E. con el contenido indicado en la cláusula 21, sobre electrónico nº 1 (pág. 30) del pliego de condiciones económico-administrativas.

- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., CIF: B41367681. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 de la LCSP, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo IV y en el Documento de Autorizaciones figura como no válida e incorrecta, certificado expirado.

Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firma electrónica válida del representante de la sociedad.

En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la Plataforma no genera este último documento.

Código Seguro De Verificación	Q1l3eTdnPLlRT++8vpLxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	22/04/2019 13:31:54
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:07:06
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 13:19:15
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	16/04/2019 12:21:27
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 12:10:43
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





- GUAMAR, S.A., CIF: A29155421 Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A., CIF: A29192309, EN COMPROMISO DE UTE. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 de la LCSP, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La entidad Guamar S.A. ha cumplimentado correctamente los documentos incluidos en el sobre nº 1. En relación a Promociones Keromnes S.A. tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, deberá aportar el DEUC, el Anexo IV y el Documento de Autorizaciones firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento. Los tres documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

Así mismo deberá aportar el compromiso de constitución de la U.T.E. firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa Keromnes S.A.

- JARQUIL VERDE, S.L., CIF: B04626263: Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 de la LCSP, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** No ha cumplimentado correctamente el DEUC, el ANEXO IV y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES, puesto que, en los tres documentos, figura como representante de la empresa una persona diferente de aquella que firma electrónicamente la documentación. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la Plataforma no genera este último documento.

- MARTIN CASILLAS, S.L.U., CIF: B41014028: Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 de la LCSP, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo IV y en el Documento de Autorizaciones figura como no válida e incorrecta, certificado expirado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firma electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que, la Plataforma no genera este último documento.

- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476: Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 de la LCSP, debiendo aportar de nuevo la documentación

Código Seguro De Verificación	Q113eTdnPL1RT++8vpLxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	22/04/2019 13:31:54
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:07:06
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 13:19:15
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	16/04/2019 12:21:27
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 12:10:43
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo IV y en el Documento de Autorizaciones figura como no válida e incorrecta, certificado expirado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firma electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la Plataforma no genera este último documento.

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 86/18 - OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS
DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018), DIVIDIDO EN SEIS LOTES.**

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, ya que, existen licitadores que tienen que subsanar el sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previo.

Fdo.: M^a Isabel Conejo Rueda

Fdo.: Macarena Moreno Marín

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: M^a Luisa Pernia Pallares

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	Q113eTdnPL1RT++8vpLxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	22/04/2019 13:31:54
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	22/04/2019 08:07:06
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/04/2019 13:19:15
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	16/04/2019 12:21:27
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/04/2019 12:10:43
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:39 horas del día 22 de marzo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

Dña. Silvia Moreno Guerra, Jefa de Sección de Fiscalización.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

SECRETARIA

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación

ORDEN DEL DÍA


I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 2/19 - SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- Anpimori S.L., CIF: B93447019. Fecha de presentación: 20 de marzo de 2019 a las 10:52:38

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir provisionalmente al licitador:

- Anpimori S.L., CIF: B93447019. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** No ha cumplimentado debidamente el Anexo IV, ya que, ha sido presentado totalmente en blanco. La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo IV y en el Documento de Autorizaciones figura como no válida e incorrecta, certificado revocado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firma electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexas un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 2/19 - SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, al tener que subsanar la empresa Anpimori S.L., CIF: B93447019, el sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

III.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 76/18 - OBRAS PARA LA CUBRICIÓN DE LAS GRADAS DEL PARQUE DE LOS VERDIALES (DISTRITO Nº 10, PUERTO DE LA TORRE) Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO DE PETANCA (DISTRITO Nº8, CHURRIANA) (IFS 2018). DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 1: CUBRICIÓN DE LAS GRADAS DEL PARQUE DE LOS VERDIALES Y LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO DE PETANCA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Técnico Superior Economista, de fecha 18 de marzo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“En relación al Expediente nº 76/18 relativo a la contratación de las **Obras para la cubrición de las gradas del Parque de los Verdiales y para la construcción de un centro deportivo de petanca**, se han recibido en esta Coordinación de Distrito, al objeto de ser valoradas las siguientes empresas:

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==		
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	2/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





EXPED. 76/18	
1	Cansol Infraestructuras, S.L.
2	Construcciones Glesa, S.A
3	Herysan 2007, S.L.
4	Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.
5	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.
6	Rivervial Grupo Constructor, S.L.

Analizadas las ofertas recibidas, todas cumplen con lo requerido en cuanto que establecen claramente los lotes a los que presentan oferta al tiempo que han señalado correctamente el orden de preferencia.

Al objeto de determinar si hay bajas desproporcionadas procedemos al análisis de las ofertas económicas de cada uno de los lotes.

LOTE 1

Analizadas las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras admitidas en el **LOTE 1**, resulta que la media aritmética de las mismas es de **226.991,96 €**, resultando que no hay ninguna oferta superior en más de 10 unidades porcentuales de dicha media aritmética, por lo que debe considerarse que no hay ninguna oferta en baja desproporcionada o temeraria.

LOTE 1		% bajada ofertada	Oferta sin IVA	Importe IVA	TOTAL OFERTA (Con IVA)	TOTAL OFERTA (Con IVA)
1	Cansol Infraestructuras, S.L.	11,79%	176.311,60	213.337,03	213.337,03	213.337,03
3	Herysan 2007, S.L.	8,20%	183.487,18	222.019,49	222.019,49	222.019,49
4	Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.	7,50%	184.886,32	223.712,45	223.712,45	223.712,45
5	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	0,00%	199.877,11	241.851,30	241.851,30	241.851,30
6	Rivervial Grupo Constructor, S.L.	3,23%	193.421,08	234.039,50	234.039,50	234.039,50
TOTAL					1.134.959,78	1.134.959,78

Media Aritmética	226.991,96	226.991,96
10%	22.699,20	22.699,20
Sumar 10 %	249.691,15	
Restar 10 %		204.292,76

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	3/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			





LOTE 2

Analizadas las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras admitidas en el **LOTE 2**, resulta que la media aritmética de las mismas es de **231.071,06 €**, resultando que no hay ninguna oferta superior en más de 10 unidades porcentuales de dicha media aritmética, por lo que debe considerarse que no hay ninguna oferta en baja desproporcionada o temeraria.

OFERTAS	% bajada ofertada	Oferta sin IVA	Importe IVA	TOTAL OFERTA (Con IVA)	TOTAL OFERTA (Con IVA)
2 Construcciones Glesa, S.A	5,23%	188.993,53	228.682,17	228.682,17	228.682,17
3 Herysan 2007, S.L.	8,50%	182.472,39	220.791,59	220.791,59	220.791,59
5 Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	0,00%	199.423,37	241.302,28	241.302,28	241.302,28
6 Rivervial Grupo Constructor, S.L.	3,23%	192.982,00	233.508,22	233.508,22	233.508,22
TOTAL				924.284,25	924.284,25

Media Aritmética	231.071,06	231.071,06
10%	23.107,11	23.107,11
Sumar 10 %	254.178,17	
Restar 10 %		207.963,96

Finalizado el análisis de las ofertas económicas resulta que no hay ofertas desproporcionadas en ninguno de los 2 lotes, por lo que se procede al análisis de los **CRITERIOS DE VALORACIÓN**.

El pliego de condiciones técnico, establece en su **Cláusula 7.- Procedimiento y criterios de valoración**, que el contrato se adjudicará por la aplicación de más de un criterio de adjudicación

Se seleccionará a la empresa adjudicataria buscando la mejor relación Calidad-Precio. Para ello se plantean, además del criterio económico, criterios sociales y medioambientales vinculados al objeto del contrato.

Para todos los lotes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación:

$$P = P1 + P2 + P3 \quad (P = 100 \text{ puntos máximo})$$

P1. Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 75 puntos

P2. Criterios sociales. Criterio objetivo. 10 puntos

P3. Criterios medioambientales. Hasta 15 puntos

P1.- Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 75 puntos

LOTE 1	% bajada ofertada	Total Oferta (Con IVA)	Puntuación Oferta Económica
1 Cansol Infraestructuras, S.L.	11,79%	213.337,03	75,00

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
r4EeripmxLdpoYYbjakzQ==	Firmado	23/04/2019 12:55:52
Firmado Por		
Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 09:54:16
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 08:49:59
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:07:17
Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	
Observaciones	Página	4/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

3	Herysan 2007, S.L.	8,20%	222.019,49	0,00
4	Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.	7,50%	223.712,45	71,52
5	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	0,00%	241.851,30	0,00
6	Rivervial Grupo Constructor, S.L.	3,23%	234.039,50	68,37

El pliego de condiciones técnicas, establece en la cláusula 7.- Procedimiento y criterios de adjudicación, en el apartado P1.- Oferta económica, que las empresas que liciten deberán ofertar un porcentaje de baja a los presupuestos base de licitación, único e igual para todos los lotes en los que participe, y la empresa Herysan 2007,S.L. ha presentado una oferta de 8,20% en el lote 1 y 8,50% en el lote 2, al ser porcentajes de baja diferentes se valora con 0 puntos este apartado

El pliego de condiciones económico administrativo establece en el apartado 24.- *Criterios de adjudicación del contrato. Ofertas anormalmente bajas y criterios de desempate*, que "En cuanto a la valoración de la oferta económica., le corresponderán cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación o con respecto a los precios unitarios correspondientes". La empresa Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L. ha ofertado una baja del 0,00%, por tanto se valora con 0 puntos este apartado

LOTE 2		% bajada ofertada	Total Oferta (Con IVA)	Puntuación Oferta Económica
2	Construcciones Glesa, S.A	5,23%	228.682,17	75,00
3	Herysan 2007, S.L.	8,50%	220.791,59	0,00
5	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	0,00%	241.302,28	0,00
6	Rivervial Grupo Constructor, S.L.	3,23%	233.508,22	73,45

El pliego de condiciones técnicas, establece en la cláusula 7.- Procedimiento y criterios de adjudicación, en el apartado P1.- Oferta económica, que las empresas que liciten deberán ofertar un porcentaje de baja a los presupuestos base de licitación, único e igual para todos los lotes en los que participe, y la empresa Herysan 2007,S.L. ha presentado una oferta de 8,20% en el lote 1 y 8,50% en el lote 2, al ser porcentajes de baja diferentes se valora con 0 puntos este apartado

El pliego de condiciones económico administrativo establece en el apartado 24.- *Criterios de adjudicación del contrato. Ofertas anormalmente bajas y criterios de desempate*, que "En cuanto a la valoración de la oferta económica., le corresponderán cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación o con respecto a los precios unitarios correspondientes". La empresa Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L. ha ofertado una baja del 0,00%, por tanto se valora con 0 puntos este apartado

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



P2.- Criterios Sociales. Criterio objetivo. 10 puntos

LOTE 1		Servicios a personas basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).	Flexibilidad de los horarios laborales de entrada y salida en el trabajo para asistencia a consulta médica	Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.	Maternidad, paternidad y lactancia	Realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste	No establecer reuniones en tiempos límites de descanso	PUNTUACIÓN
1	Cansol Infraestructuras, S.L.	No	No	No	No	No	No	0
3	Herysan 2007, S.L.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	10
4	Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.	No	Si	No	No	No	No	0
5	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	10
6	Rivervial Grupo Constructor, S.L.	No	No	No	No	No	No	0

Las empresas Cansol Infraestructuras, S.L. e Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L. han presentado un plan de igualdad que no contempla todos los apartados recogidos en el pliego de condiciones particulares, en el que se valora disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral Personal y Familiar, además de no estar firmado por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o por los trabajadores, por lo que se valoran con 0 puntos.

La empresa Rivervial Grupo Constructor, S.L. no ha presentado ninguna documentación en este apartado, por lo que se valora con 0 puntos.

LOTE 2		Servicios a personas basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).	Flexibilidad de los horarios laborales de entrada y salida en el trabajo para asistencia a consulta médica	Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.	Maternidad, paternidad y lactancia	Realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste	No establecer reuniones en tiempos límites de descanso	PUNTUACIÓN
2	Construcciones Glesa, S.A	No	No	No	No	No	No	0
3	Herysan 2007, S.L.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	10
5	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	10
6	Rivervial Grupo Constructor, S.L.	No	No	No	No	No	No	0

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	6/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



Servicio de Contratación y Compras

La empresa Construcciones Glesa, S.A., informa que no disponen de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral Personal y Familiar, por lo que se valora con 0 puntos.

La empresa Rivervial Grupo Constructor, S.L., no ha presentado ninguna documentación en este apartado, por lo que se valora con 0 puntos.

P3. Criterios medioambientales y de calidad. Hasta 15 puntos

LOTE 1		Etiqueta Ambiental 0 Azul (4 puntos por cada vehículo)	Etiqueta Ambiental Eco (3 puntos por cada vehículo)	Etiqueta Ambiental C Verde (2 puntos por cada vehículo)	Etiqueta Ambiental B Amarilla (1 punto por cada vehículo)	PUNTUACIÓN
1	Cansol Infraestructuras, S.L.	0	0	0	0	0
3	Herysan 2007, S.L.	0	0	8	0	0
4	Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.	0	0	3	1	7
5	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	0	0	6	2	14
6	Rivervial Grupo Constructor, S.L.	0	0	0	0	0

Las empresas Cansol Infraestructuras, S.L. y Rivervial Grupo Constructor, S.L. no han presentado ninguna documentación en este apartado, por lo que se valoran con 0 puntos.

La empresa Herysan 2007, S.L. presenta un escrito con una relación de 8 vehículos en alquiler, y presenta un contrato con la empresa Northgate Renting Flexible, pero en dicho contrato no consta la matrícula de los vehículos, ni se aporta el permiso de conducir de los mismos, por tanto se valora con 0 puntos este apartado.


La empresa Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L. ha presentado un total de 11 vehículos, de los cuales en 3 de ellos han presentado el permiso de conducir y los contratos de arrendamiento en los que consta la marca y modelo de los vehículos arrendados, si bien coincide la marca y modelos del permiso de circulación y del contrato de arrendamiento, en el contrato no consta la matrícula de los mismos, por lo que no se pueden correlacionar con el permiso de conducir aportado, y por tanto se valora con 0 puntos estos vehículos.

LOTE 2		Etiqueta Ambiental 0 Azul (4 puntos por cada vehículo)	Etiqueta Ambiental Eco (3 puntos por cada vehículo)	Etiqueta Ambiental C Verde (2 puntos por cada vehículo)	Etiqueta Ambiental B Amarilla (1 punto por cada vehículo)	PUNTUACIÓN
2	Construcciones Glesa, S.A	0	0	9	0	0
3	Herysan 2007, S.L.	0	0	8	0	0

Pág. 7 de 25 del acta de la M.C. del 22.3.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	7/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



Servicio de Contratación y Compras

5	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	0	0	6	2	14
6	Rivervial Grupo Constructor, S.L.	0	0	0	0	0

La empresa Construcciones Glesa, S.A., ha presentado el permiso de conducir de 9 vehículos y un contrato de arrendamiento con la empresa Volkswagen Financial Services en el que se indica que los vehículos serán identificados en la Condición Particular Primera de cada Anexo, junto con toda la documentación legalmente necesaria para su utilización, pero no se ha aportado dicho anexo, por lo que no consta ni el número de vehículos ni la matrícula de los mismos, no pudiendo correlacionarse los permisos de conducir aportados con el contrato, y por tanto se valora con 0 puntos estos vehículos.

La empresa Herysan 2007, S.L. presenta un escrito con una relación de 8 vehículos en alquiler, y presenta un contrato de arrendamiento con la empresa Northgate Renting Flexible en el que se indica que con el Acta de Entrega se hará constar la fecha de entrega del vehículo, marca, modelo, características técnicas, matrícula, etc., pero no se ha aportado dicha Acta de Entrega, por lo que no consta la matrícula de los vehículos, ni se aporta el permiso de conducir de los mismos, por tanto se valora con 0 puntos este apartado.

La empresa Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L. ha presentado un total de 11 vehículos, de los cuales en 3 de ellos han presentado el permiso de conducir y los contratos de arrendamiento en los que consta la marca y modelo de los vehículos arrendados, si bien coincide la marca y modelos del permiso de circulación y del contrato de arrendamiento, en el contrato no consta la matrícula de los mismos, por lo que no se pueden correlacionar con el permiso de conducir aportado, y por tanto se valora con 0 puntos estos vehículos.


La empresa Rivervial Grupo Constructor, S.L. no ha presentado ninguna documentación en este apartado, por lo que se valora con 0 puntos.

Finalizado el proceso de valoración de ofertas, el resultado es el siguiente:

LOTE 1		% bajada ofertada	Total Oferta (Con IVA)	P1.- Oferta Económica	P2.- Criterios Social	P3.- Criterios Medioambientales	TOTAL
4	Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.	7,50%	223.712,45	71,52	0,00	7,00	78,52
1	Cansol Infraestructuras, S.L.	11,79%	213.337,03	75,00	0,00	0,00	75,00
6	Rivervial Grupo Constructor, S.L.	3,23%	234.039,50	68,37	0,00	0,00	68,37
5	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	0,00%	241.851,30	0,00	10,00	14,00	24,00
3	Herysan 2007, S.L.	8,20%	222.019,49	0,00	10,00	0,00	10,00

LOTE 2		% bajada ofertada	Total Oferta (Con IVA)	P1.- Oferta Económica	P2.- Criterios Social	P3.- Criterios Medioambientales	TOTAL
2	Construcciones Glesa, S.A	5,23%	228.682,17	75,00	0,00	0,00	75,00

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



6	Rivervial Grupo Constructor, S.L.	3,23%	233.508,22	73,45	0,00	0,00	73,45
5	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	0,00%	241.302,28	0,00	10,00	14,00	24,00
3	Herysan 2007, S.L.	8,50%	220.791,59	0,00	10,00	0,00	10,00

Por todo lo anterior, se proponen como adjudicatarias del Expediente **76/18 Obras para la cubrición de las gradas del Parque de los Verdiales y para la construcción de un centro deportivo de petanca**, a:

LOTE 1.- Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L., con CIF B-14759070, con una baja del **7,50%** sobre el precio de licitación, por un importe de **223.712,45 €**, al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de valoración de ofertas, y ser el lote 1 su primera y única opción en el orden de preferencia al haber ofertado solamente al lote 1, con un plazo de ejecución de 3 meses.

LOTE 2.- Construcciones Glesa S.A., con CIF A-18546978, con una baja del **5,23%** sobre el precio de licitación, por un importe de **228.682,17 €**, al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de valoración de ofertas, y ser el lote 2 su primera y única opción en el orden de preferencia al haber ofertado solamente al lote 2, con un plazo de ejecución de 6 meses.

No obstante la Mesa de Contratación estimará lo que sea más oportuno.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 76/18 - OBRAS PARA LA CUBRICIÓN DE LAS GRADAS DEL PARQUE DE LOS VERDIALES (DISTRITO Nº 10, PUERTO DE LA TORRE) Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO DE PETANCA (DISTRITO Nº8, CHURRIANA) (IFS 2018). DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 1: CUBRICIÓN DE LAS GRADAS DEL PARQUE DE LOS VERDIALES Y LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO DE PETANCA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**


LOTE 1: CUBRICIÓN DE LA GRADAS DEL PARQUE DE LOS VERDIALES (DISTRITO Nº 10, PUERTO DE LA TORRE).

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L., obtiene como valoración total 78,52 puntos.

2ª Proposición: Cansol Infraestructuras, S.L., obtienen como valoración total 75,00 puntos.

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

3ª Proposición: Rivervial Grupo Constructor, S.L., obtiene como valoración total 68,37 puntos.

4ª Proposición: Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtienen como valoración total 24,00 puntos.

5ª Proposición: Herysan 2007, S.L., obtienen como valoración total 10,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS PARA LA CUBRICIÓN DE LAS GRADAS DEL PARQUE DE LOS VERDIALES (DISTRITO Nº 10, PUERTO DE LA TORRE), LOTE 1, EXPTE. Nº 76/18**, a la entidad Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L., con CIF: B-14759070, por un importe de 223.712,45 €, 21% de IVA incluido, con los criterios medioambientales ofertados, y un plazo de ejecución de tres (3) meses, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Superior Economista, de fecha 18 de marzo de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO DE PETANCA (DISTRITO Nº 8, CHURRIANA).

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Construcciones Glesa, S.A., obtiene como valoración total 75,00 puntos.

2ª Proposición: Rivervial Grupo Constructor, S.L., obtienen como valoración total 73,45 puntos.

3ª Proposición: Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 24,00 puntos.

4ª Proposición: Herysan 2007, S.L., obtienen como valoración total 10,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO DE PETANCA (DISTRITO Nº 8, CHURRIANA), LOTE 2, EXPTE. Nº 76/18**, a la entidad Construcciones Glesa, S.A., con CIF: A-18546978, por un importe de 228.682,17 € y un plazo de ejecución de seis (6) meses, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Superior Economista, de fecha 18 de marzo de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

V.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 71/18 - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA EL RECINTO FERIAL CORTIJO DE TORRES DE MÁLAGA (IFS 2018).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 5 de marzo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 7 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

“**Asunto:** Propuesta de adjudicación expediente 71/2018, OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA EL RECINTO FERIAL CORTIJO DE TORRES DE MALAGA.

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Que han presentado oferta a este expediente de contratación las siguientes empresas licitadoras:

Eiffage Energía, S.L.U.
Elecnor, S.A.
González Garrido Moimbra, S.L.
Imesapi, S.A.
Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L.
Ingepro Ingeniería, Mantenimiento e Instalaciones, S.L.
Magtel Operaciones, S.L.U.
Montajes Electricos y Fomentos del Sur, S.L.
Sielvigo, S.L.
Villa Flores Martín Montajes Obras y Servicios, S.A.

El apartado 7 del pliego de condiciones técnicas establece el procedimiento de valoración de las ofertas, del siguiente modo:

“7. VALORACION DE OFERTAS.

Se seleccionará a la empresa adjudicataria buscando la mejor relación Calidad-Precio. Para ello se plantean, además del criterio económico, unos criterios cualitativos de mejora medioambiental, y social, vinculados estos últimos al objeto del contrato.

Se tendrán en cuenta la siguiente fórmula:

$$P = P1 + P2 + P3 \text{ (P, 100 puntos máximo)}$$

Siendo:

P1. Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 90 puntos.

Se ofrecerá por la licitadora una baja en tantos por ciento al precio de este contrato. Se darán 90 puntos a la oferta que ofrezca mayor baja, y al resto de ofertas se puntuará proporcionalmente, mediante una regla de tres simple.

Una oferta se considerará anormalmente baja cuando la cantidad ofrecida por la licitadora sea inferior al diez por ciento de la cantidad que resulte de la media de las ofertas admitidas.

P2. Mejoras medioambientales. Criterio objetivo. Hasta 5 puntos.

Los oferentes podrán ofrecer que los transformadores que hay que suministrar, según se indica en el cuadro de precios, vengan equipados con fluido refrigerante no contaminante, ni tóxico, que sea dieléctrico resistente al fuego a base de éster natural. El fluido ofrecido deberá estar formulado a base de aceite de semillas y aditivos de tipo comestible, no contendrá materiales a base de petróleo, halógenos ni siliconas. Será biodegradable tanto en ambientes sólidos como acuáticos, siendo comprobado como no tóxico en ensayos de contaminación acuática. El fluido tendrá un punto de combustión de 360°C y un punto de ebullición de 330°C, y será compatible con las normas de materiales y componentes aislantes para transformadores, y con los procedimientos y equipos de procesamiento del fluido. Se otorgarán 5 puntos si los dos transformadores vienen equipado con el fluido descrito. Se puntuará con 0 puntos si el ofrecimiento es para un solo transformador.

P3. Criterios Sociales. Criterio objetivo. 5 puntos

Con la finalidad de mejora de las condiciones de conciliación de la vida laboral, personal y familiar se valorará con **5 puntos** disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral Personal y Familiar, con al menos, el siguiente contenido:

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52	
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59	
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48	
Observaciones		Página	11/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			





Servicio de Contratación y Compras

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Flexibilidad de los horarios laborales de entrada y salida en el trabajo para asistencia a consulta médica.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.
- Realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste.
- No establecer reuniones en tiempos límites de descanso.

Las empresas oferentes deberán presentar una memoria del mencionado plan a valorar, donde se detallen los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o por todos los trabajadores.

La falta de firma del Plan de Conciliación por parte de los trabajadores o sus representantes será motivo de no valoración de este criterio.
Será propuesta como adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación P.”

En primer lugar, realizamos la valoración del apartado P1. Las ofertas dadas por las licitadoras son las siguientes:

	Precio ofrecido	Baja Ofertada en %	Puntuación
Eiffage Energía, S.L.U.	248.232,47 €	5,2	18,12
Elecnor, S.A.	222.466,57 €	15,04	52,40
González Garrido Moimbra, S.L.	212.751,99 €	18,75	65,33
Imesapi, S.A.	218.355,55 €	16,61	57,87
Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L.	248.651,43 €	5,04	17,56
Ingepro Ingeniería, Mantenimiento e Instalaciones, S.L.	235.663,74 €	10	34,84
Magtel Operaciones, S.L.U.	257.920,87 €	1,5	5,23
Montajes Electricos y Fomentos del Sur, S.L.	216.810,64 €	17,2	59,93
Sielvigo, S.L.	206.336,70 €	21,2	73,87
Villa Flores Martín Montajes Obras y Servicios, S.A.	194.213,11 €	25,83	90
Media	226.140,31 €		
10% de la media	22.614,03 €		

Como se puede apreciar en la tabla anterior, ninguna de las ofertas incurre en oferta anormalmente baja, conforme a lo establecido en el apartado P1: “Una oferta se considerará anormalmente baja cuando la cantidad ofrecida por la licitadora sea inferior al diez por ciento de la cantidad que resulte de la media de las ofertas admitidas.”

Las puntuaciones obtenidas en este apartado son las siguientes:

	P1
Villa Flores Martín Montajes Obras y Servicios, S.A.	90,00
Sielvigo, S.L.	73,87
González Garrido Moimbra, S.L.	65,33
Imesapi, S.A.	57,87
Montajes Electricos y Fomentos del Sur, S.L.	59,93
Elecnor, S.A.	52,40
Ingepro Ingeniería, Mantenimiento e Instalaciones, S.L.	34,84
Eiffage Energía, S.L.U.	18,12
Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L.	17,56
Magtel Operaciones, S.L.U.	5,23

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

A continuación analizamos la documentación que han presentado las licitadoras respecto al apartado P2 de los criterios de valoración:

Las empresas: Eiffage Energía, S.L.U., Ingepro Ingeniería, Mantenimiento de las Instalaciones, S.L., Sielvigo, S.L. y Montajes Eléctricos y Fomentos del Sur, S.L. presentan las características de un fluido refrigerante que corresponde con lo especificado en el apartado P2 como puntuable. Y las empresas: González Garrido Moimbra, S.L., Magtel Operaciones, S.L.U., Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L., Imesapi, S.A. se comprometen a cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 2 para obtener la puntuación P2, por lo tanto todas estas empresas obtienen 5 puntos.

La empresa Elecnor, S.A. presenta, por una parte, una carta de compromiso de que cumplirá lo establecido en el punto P2 del apartado 7, pero también presenta una tabla con las características de los transformadores con un refrigerante tipo ONAN, que es un refrigerante mineral, y presenta un punto de combustión inferior a los 360°C exigidos, por lo que no corresponde con las características básicas exigidas en el PCT para poder puntuar. Por lo que obtiene cero puntos en este apartado.

La empresa Villa Flores Martín Montajes Obras y Servicios, S.A. no presenta carta de compromiso de que cumplirá lo establecido en el punto P2 del apartado 7, y aunque presenta las características de un transformador con refrigerante KNAN, con punto de combustión superior, no indica el resto de características exigidas en el apartado P2 para que pudiese puntuar. Por lo que obtiene cero puntos en este apartado.

La puntuación P2 quedaría de la siguiente forma:

	Puntuación P2
Eiffage Energía, S.L.U.	5,00
Elecnor, S.A.	0,00
González Garrido Moimbra, S.L.	5,00
Imesapi, S.A.	5,00
Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L.	5,00
Ingepro Ingeniería, Mantenimiento e Instalaciones, S.L.	5,00
Magtel Operaciones, S.L.U.	5,00
Montajes Electricos y Fomentos del Sur, S.L.	5,00
Sielvigo, S.L.	5,00
Villa Flores Martín Montajes Obras y Servicios, S.A.	0,00

Respecto a la puntuación P3, y una vez analizada la documentación que han presentado las licitadoras se concluye lo siguiente:

Las empresas Eiffage Energía, S.L.U., Imesapi, S.A., Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L., González Garrido Moimbra, S.L., Montajes Eléctricos y Fomentos del Sur, S.L. y Villa Flores Martín Montajes Obras y Servicios, S.A. presentan una documentación que reúne los requisitos establecidos en el apartado P3 para poder puntuar.

La empresa Elecnor, S.A. y Magtel Operaciones, S.L.U. presentan unos planes de conciliación sin firmar por los trabajadores o sus representantes, por lo que según el apartado P3 se puntúa con cero puntos.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==		
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

La empresa Ingepro Ingeniería, Mantenimiento de las Instalaciones, S.L. y Sielvigo, S.L. no presentan ningún documento en este apartado, por lo que su puntuación es cero puntos.

El resultado de la puntuación P3 es el siguiente:

	Puntuación P3
Eiffage Energía, S.L.U.	5,00
Elecnor, S.A.	0,00
González Garrido Moimbra, S.L.	5,00
Imesapi, S.A.	5,00
Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L.	5,00
Ingepro Ingeniería, Mantenimiento e Instalaciones, S.L.	0,00
Magtel Operaciones, S.L.U.	0,00
Montajes Electricos y Fomentos del Sur, S.L.	5,00
Sielvigo, S.L.	0,00
Villa Flores Martín Montajes Obras y Servicios, S.A.	5,00

En resumen la puntuación total obtenida por cada una de las licitadoras es la siguiente:

	Puntuaciones			Total
	P1	P2	P3	
Villa Flores Martín Montajes Obras y Servicios, S.A.	90,00	0,00	5,00	95,00
Sielvigo, S.L.	73,87	5,00	0,00	78,87
González Garrido Moimbra, S.L.	65,33	5,00	5,00	75,33
Montajes Electricos y Fomentos del Sur, S.L.	59,93	5,00	5,00	69,93
Imesapi, S.A.	57,87	5,00	5,00	67,87
Elecnor, S.A.	52,40	0,00	0,00	52,40
Ingepro Ingeniería, Mantenimiento e Instalaciones, S.L.	34,84	5,00	0,00	39,84
Eiffage Energía, S.L.U.	18,12	5,00	5,00	28,12
Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L.	17,56	5,00	5,00	27,56
Magtel Operaciones, S.L.U.	5,23	5,00	0,00	10,23

CONCLUSION

Por tanto, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, este Área de Servicios Operativos propone:

Adjudicar el contrato exp. **71/2018, OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA EL RECINTO FERIAL CORTIJO DE TORRES DE MALAGA.**, a VILLA FLORES MARTIN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS SA, CIF A41091927, por un importe de 160.506,70€, más 33.706,41€ del 21% de IVA, que hace un total de 194.213,11€, con un plazo de seis meses de ejecución, por haber sido la oferta que ha obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 71/18 - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA EL RECINTO FERIAL CORTIJO DE TORRES DE MÁLAGA (IFS 2018).

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Villa Flores Martín Montajes Obras y Servicios, S.A., obtiene como valoración total 95,00 puntos.

2ª Proposición: Sielvigo, S.L., obtiene como valoración total 78,87 puntos.

3ª Proposición: González Garrido Moimbra, S.L., obtiene como valoración total 75,33 puntos.

4ª Proposición: Montajes Eléctricos y Fomentos del Sur, S.L., obtiene como valoración total 69,93 puntos.

5ª Proposición: Imesapi, S.A., obtiene como valoración total 67,87 puntos.

6ª Proposición: Elecnor, S.A., obtiene como valoración total 52,40 puntos.

7ª Proposición: Ingepro Ingeniería, Mantenimiento e Instalaciones, S.L., obtiene como valoración total 39,84 puntos.

8ª Proposición: Eiffage Energía, S.L.U., obtiene como valoración total 28,12 puntos.

9ª Proposición: Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L., obtiene como valoración total 27,56 puntos.

10ª Proposición: Magtel Operaciones, S.L.U., obtiene como valoración total 10,23 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA EL RECINTO FERIAL CORTIJO DE TORRES DE MÁLAGA (IFS 2018), EXPTE. Nº 71/18**, a la entidad Villa Flores Martín Montajes Obras y Servicios, S.A., con CIF nº A41091927, en la cantidad de 194.213,11€, 21% de IVA incluido, con los criterios sociales ofertados, y un plazo de ejecución de seis (6) meses, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 5 de marzo de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 6/19 - SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA QUE PRESTAN SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LOS EVENTOS DE SEMANA SANTA (LOTE 1) Y DE LA FERIA DE MÁLAGA (LOTE 2) DEL AÑO 2019.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Subinspectora Jefe Grupo de Gestión Presupuestaria de la Policía Local, de fecha 20 de marzo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 21 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	15/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

“Asunto: Informe propuesta adjudicación Expte. N° 06-2019.

De fecha 14 de marzo de 2019 se recibe por correo electrónico solicitud de informe propuesta de adjudicación sobre el contrato de **“SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA, QUE PRESTAN SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LOS EVENTOS DE SEMANA SANTA Y DE LA FERIA DE MÁLAGA DEL AÑO 2019. Expt. 6/19”**.

1.- OFERTAS PRESENTADAS:

Se recibe una oferta:

Oferta 1: ILEVELMEDIA, S.L. con CIF B92881721.

Según el oficio de remisión de ofertas, hay una oferta excluida que corresponde a la presentada por Catering Lucía, S.L.

2.- ANÁLISIS DE LA OFERTA RECIBIDA.

Analizada la oferta recibida, resulta lo siguiente:

El Pliego de Condiciones Técnicas (en adelante, PCT), establece en su punto 6.- “PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN” lo siguiente:

“6.1.-PROCEDIMIENTO:

Atendiendo a la naturaleza y características de este servicio y de conformidad con lo establecido en el art. 159 de la LCSP, la adjudicación de este contrato se realizará mediante procedimiento abierto.

Los licitadores presentarán una oferta para cada lote, pudiendo adjudicarse más de un lote a un mismo licitador. Teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación de cada lote, las empresas expresarán en su oferta la siguiente información:

- a) *El precio de 1 menú más el IVA aplicable, que no podrá superar los 14,00 euros IVA incluido en ninguno de los dos lotes, quedando excluida toda oferta que supere este importe máximo.*
- b) *Descripción del equipamiento profesional de hostelería con el que se habilitarán*

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
r4EeripmxLdpoYYbjakzQ==	Firmado	23/04/2019 12:55:52
Firmado Por		
Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 09:54:16
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 08:49:59
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:07:17
Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Miguel Ángel González Del Río		
Observaciones	Página	16/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

las zonas para la prestación del servicio e imágenes de todos los elementos exigidos para la prestación del mismo, indicados en el punto 5.

- c) Descripción del medio a utilizar (carpa o vehículo adaptado para procesar alimentos) y de la moqueta o pavimento sintético que sea necesario para la ejecución del Lote 1.
- d) Declaración de que la empresa se compromete a servir los menús indicados en los anexos correspondientes de los diferentes lotes a los que se presente oferta.
- e) El número de Registro Sanitario de la empresa licitadora.”

Punto 6.1 b)

Una vez analizada la oferta presentada en relación con el Punto 5 del PCT, se comprueba lo siguiente:

1.- En el Punto 5 del PCT se exige que: “Los comensales irán pasando por una serie de expositores (equipamiento profesional de hostelería) en lo que se le irán sirviendo el menú que deseen dentro de la oferta existente. Estos expositores, que se concretan a continuación, los facilitará la empresa y deben tener zonas frías y calientes en función de las necesidades de los alimentos a consumir en el día. Además estos expositores dispondrán de un espacio suficiente para poder apoyar la bandeja”

Los expositores se concretan en el PCT en: “Mesa Caliente”, “Mesa baño María” y “Mesa Buffet” y no se observa que haya en los mismos **“un espacio suficiente para poder apoyar la bandeja”** como establece el PCT.

Punto 6.1 c)

No se concreta en la oferta el medio a utilizar (carpa o vehículo adaptado) y tampoco se describe la moqueta o pavimento sintético necesaria para la ejecución del Lote 1.

Punto 6.1.d)

No se observa que conste en la oferta declaración de que la empresa se compromete a servir los menús indicados en los anexos correspondientes de los diferentes lotes a los

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	17/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

que presente oferta.

Punto 6.1.e)

No consta en la oferta el número de Registro Sanitario de la empresa licitadora.

Una vez expuesto lo anterior, se solicita al Servicio de Contratación que se remita al licitador una comunicación en la que se solicite las siguientes aclaraciones al PCT:

Punto 6.1 b)

1.- Que confirme si los expositores cuyas imágenes se aportan en su oferta cuentan con “un espacio suficiente para poder apoyar la bandeja”,

Punto 6.1 c)

Que se concrete en la oferta el medio a utilizar (carpa o vehículo adaptado).

Punto 6.1.d)

Que aporte el compromiso a servir los menús indicados en los anexos correspondientes de los diferentes lotes a los que presente oferta.

Punto 6.1.e)

Que aporte el número de Registro Sanitario de la empresa licitadora.

El Servicio de Contratación y Compras solicita aclaración a la empresa ofertante sobre los puntos anteriores.

Una vez recibida la aclaración de Ilevel Catering, resulta lo siguiente:

Punto 6.1 b)

Confirman que cuentan con un espacio suficiente para apoyar las bandejas situado delante de cada uno de los bufetes y las dimensiones son 0,72 mm. de ancho.

Sobre este punto se hacen la siguiente consideración:

Debe haber un error en la media aportada, ya que menos de un milímetro parece del todo insuficiente para apoyar una bandeja. Suponiendo que se trata de un error material a la hora de señalar la unidad de medida, se entiende que se ha querido decir 0,72 metros (72 centímetros), considerando suficiente este espacio. De cualquier forma, confirma que

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

se contará con espacio suficiente, cumpliendo lo establecido en el PCT.

Punto 6.1 c)

Comunican que van a utilizar una carpa y se va a instalar moqueta.

Punto 6.1.d)

Se comprometen a servir los menús indicados en el Anexo I cada uno de los días del evento.

Punto 6.1.e)

Aportan copia de resolución de la Junta de Andalucía con el número de registro sanitario 26.018319/MA.

Continuando con la “VALORACIÓN DE LA OFERTA” el Punto 6.3 del PCT establece los “CRITERIOS DE VALORACIÓN”:

A).- Punto 6.3 a) Criterios económicos.-

El precio ofertado por llevelmedia, S.L. es de 11,62 euros iva incluido para el Lote 1 y el Lote 2 (mismo precio para ambos lotes). Aplicando los criterios del Punto 6.3. a) a la oferta presentada por esta empresa al Lote 1 y 2 se le puntúa con la máxima puntuación de 49 puntos a cada lote, al ser la única oferta a valorar.

Ofertas desproporcionadas:

El PCT establece en su Punto 6:

“Para determinar las ofertas anormalmente bajas, en ambos lotes, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.”

Una vez aplicados los criterios establecidos y realizados los cálculos necesarios resulta que no existen ofertas anormalmente bajas.


B).- Punto 6.3 b) Criterios Cualitativos:

En este apartado de valoran dos elementos:

1º.- Calidad de las bebidas:

En la oferta presentada figura que se comprometen a dispensar para ambos servicios las

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

siguientes bebidas:

- *Cerveza sin alcohol: San Miguel, Mahou*
- *Refrescos: Pepsi, Coca Cola, Kas, Fanta etc*
- *Zumos: Juver*”.

Que se considera que las marcas ofrecidas son “*bebidas de primeras marcas o empresas del mercado*”, por tanto se le puntúa con la máxima puntuación de 11 puntos, a cada lote.

2º.- Calidad de las materias primas:

En la oferta presentada figura que se comprometen a dispensar para ambos servicios las siguientes materias primas:

- “*Carnes: Román y Martos, Pllinares*
- *Pescados y Mariscos: Román y Martos, Pllinares*
- *Frutas y verduras: 4 GFRUGUER*
- *Seco (almacén): Hnos Lopez Pardo*
- *Pan: Mondat Baker.*
- *Lacteos y otros: Hnos Lopez Pardo y Nestle.*”

Se señalan a continuación los enlaces web consultados de algunos de estos proveedores:

<http://www.romanymartos.com/es/>

<https://fruguer.com/>

<http://lopezpardo.com/productos/alimentacion/>

<http://www.mondat.com/>

Se considera que las empresas relacionadas en la oferta, cuentan entre sus productos con materias primas de primeras marcas, por tanto, se se le puntúa con la máxima puntuación de 25 puntos, a cada lote.

C).- Características Medio Ambientales:

El PCT establece en este punto:

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

“A la empresa que en su oferta se comprometa para la realización del servicio a la utilización de maquinaria de cocina, expositores, botelleros, o cualquier otro electrodoméstico o maquinaria que pueda ser necesaria para la prestación del servicio, que conlleven medidas de ahorro y de eficiencia energética, se le otorgarán 10 puntos. Para ello deberá incluir en su oferta documentación que acredite el empleo de estas medidas.”

Existen dos documentos en la oferta que hacen referencia a este apartado:

1º.- Documento titulado “Compromiso de ahorro y eficiencia energética”:

En este documento solo hace referencia al compromiso de la empresa a “utilizar, en la prestación del servicio señalado, maquinaria de cocina, expositores, botelleros y cualquier otro electrodoméstico o maquinaria que sean necesarios para los servicios que conllevan medidas de ahorro y de eficiencia energética.” No concretando qué tipo de aparatos o maquinaria ni aportando ninguna otra documentación.

2.- Documento titulado “Normas de gestión ambiental”:

Se trata de un compromiso de la empresa con el medio ambiente que se concreta en la obtención de la norma de Gestión Medioambiental **ISO 14001**. En el PCT se exigía que el ahorro energético se circunscribiera a “la maquinaria de cocina, expositores, botelleros, o cualquier otro electrodoméstico o maquinaria que pueda ser necesaria para la prestación del servicio”. En este documento la única maquinaria que se contempla es el “Horno regenerador” y se dice que:

“HORNOS REGENERADORES: Los hornos regeneradores que **ILEVEL MEDIA S.L.** utiliza para los centros transportados en línea fría, presentan un diseño especial, que permite un consumo eléctrico inferior a lo habitual (**entre un 6 % y un 24 % de ahorro de energía eléctrica dependiendo del modelo**).

Este ahorro, se debe a la suma de tres factores fundamentalmente: El tipo de resistencias empleadas, el diseño del interior del horno, y una óptima circulación del aire.”

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	21/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

Estos hornos regeneradores presentan certificados europeos tanto **ISO 9001:2000, ISO 14001:2004, OSHAS 18001:2007, declaración de conformidad CE, así como certificado NF. La certificación NF, es la certificación exigida por el Ministerio de Sanidad de Francia para los equipos fabricados en acero inoxidable que vayan a estar en contacto con los alimentos, esta certificación es, a día de hoy, única en estos equipos y no la tiene ninguna otra marca de hornos en el mercado.”**

No se desprende de la documentación presentada que exista “documentación que acredite el empleo de esta medidas.”, como dice el PCT por lo que en este apartado no se puntúa a la empresa en ninguno de los dos lotes.

D).- Criterios Sociales:

Figura entre la documentación aportada, declaración responsable del compromiso de contratación, para las sustituciones que se precisen, de los profesionales que resulten necesarios para la ejecución del contrato, con personas que lleven desempleadas un periodo superior a 12 meses. Se puntúa con 5 puntos para cada lote en este apartado.

Resumen de Puntuación de la valoración de la oferta:

PUNTO DEL PCT	PUNTUACIÓN LOTE 1	PUNTUACIÓN LOTE 2
Criterios económicos.	49	49
Calidad de las bebidas	11	11
Calidad de las materias primas	25	25
Características Medio Ambientales	CERO	CERO
Criterios Sociales	5	5
TOTALES	90	90

3.- CONCLUSIONES: PROPUESTA DE AJUDICACIÓN.

Según el PCT “El criterio para adjudicar el contrato de los lotes indicados en el punto 1

Pág. 22 de 25 del acta de la M.C. del 22.3.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==	Firmado	23/04/2019 12:55:52
Firmado Por	Firmado	23/04/2019 09:54:16
Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 08:49:59
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 08:07:17
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Silvia Moreno Guerra		
Miguel Ángel González Del Río		
Observaciones	Página	22/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

será el de mayor puntuación obtenida. Proponiéndose como adjudicataria del contrato a la empresa que haya obtenido la puntuación más alta en la suma de la valoración de las ofertas del punto 6.3 "CRITERIOS DE VALORACIÓN".

Lote 1:

Puntuación obtenida por la única oferta a valorar, presentada por la empresa Ilevelmedia, S.L.: **90 puntos.**

Lote 2:

Puntuación obtenida por la única oferta a valorar, presentada por la empresa Ilevelmedia, S.L.: **90 puntos.**

Conclusiones de los Lotes 1 y 2:

Lote 1:

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración y adjudicación señalados en el PTC, se propone como empresa adjudicataria del Lote 1 y del Lote 2 del Expt. 06-2019 de "**SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA, QUE PRESTAN SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LOS EVENTOS DE SEMANA SANTA Y DE LA FERIA DE MÁLAGA DEL AÑO 2019**", a la empresa ILEVELMEDIA, S.L. con CIF B-92881721.

Lote 1:

Se propone la adjudicación por la cantidad máxima del precio de litación, esto es 21.000, 00 euros iva incluido, siendo el precio de menú unitario de 11,62 euros, iva del 10% incluido, por ser la empresa que cumpliendo con las condiciones fijadas en el PCT, resulta ser la única oferta admitida que cumple todas las condiciones del PCT.

Lote 2:

Se propone la adjudicación por la cantidad máxima del precio de litación, esto es 25.000, 00 euros iva incluido, siendo el precio de menú unitario de 11,62 euros, iva del 10% incluido, por ser la empresa que cumpliendo con las condiciones fijadas en el PCT,

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	23/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

resulta ser la única oferta admitida que cumple todas las condiciones del PCT.

El plazo de duración del contrato es el siguiente:

Año 2019:

Lote 1: Los días de Semana Santa del Domingo de Ramos al Viernes Santo.

Lote 2: El periodo de Feria que establezca la Corporación.

Todo ello, salvo lo que estime como más conveniente la Mesa de Contratación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, por la empresa llevelmedia, S.L.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 6/19 - SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA QUE PRESTAN SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LOS EVENTOS DE SEMANA SANTA (LOTE 1) Y DE LA FERIA DE MÁLAGA (LOTE 2) DEL AÑO 2019.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA QUE PRESTAN SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LA SEMANA SANTA.

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: llevelmedia, S.L., obtiene como valoración total 90,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA QUE PRESTAN SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LOS EVENTOS DE SEMANA SANTA Y DE LA FERIA DE MÁLAGA DEL AÑO 2019. DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 1: SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA QUE PRESTAN SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LA SEMANA SANTA, EXPTE. Nº 6/19**, a la entidad llevelmedia, S.L., con CIF: B-92881721, en la cantidad de 20.997,34 €, 10% de IVA incluido, siendo el precio del menú de 11,62 €, IVA incluido, no comprometiéndose este Ayuntamiento a consumir la totalidad del importe señalado, tratándose éste de una cuantía máxima, subordinada al número exacto de menús que finalmente serán servidos en función de los efectivos policiales que se destinen a cubrir los servicios extraordinarios, con las calidades y criterios sociales ofertados, y un plazo de duración del contrato a contar desde el primer día de Semana Santa del año 2019 (Domingo de Ramos) y hasta el Viernes Santo, en los términos y condiciones previstos en la cláusula segunda del pliego de condiciones técnicas, de conformidad con el informe anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA QUE PRESTAN SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LA FERIA DE MÁLAGA

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: llevelmedia, S.L., obtiene como valoración total 90,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA QUE PRESTAN SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LOS EVENTOS DE SEMANA SANTA Y DE LA FERIA DE MÁLAGA DEL AÑO 2019. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA QUE PRESTAN SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LA FERIA DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 6/19**, a la entidad llevelmedia, S.L., con CIF: B-92881721, en la cantidad de 24.994,62 €, 10% de IVA incluido, siendo el precio del menú de 11,62 €, IVA incluido, no comprometiéndose este Ayuntamiento a consumir la totalidad del importe señalado, tratándose éste de una cuantía máxima, subordinada al número exacto de menús que finalmente serán servidos en función de los efectivos policiales que se destinen a cubrir los servicios extraordinarios, con las calidades y criterios sociales ofertados, y el plazo de duración del contrato será el periodo de feria del año 2019, en los términos y condiciones previstos en la cláusula segunda del pliego de condiciones técnicas, de conformidad con el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Silvia Moreno Guerra

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	r4EeripmxLdpoYYYbjakzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	23/04/2019 12:55:52	
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/04/2019 09:54:16	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/04/2019 08:49:59	
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	23/04/2019 08:07:17	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:30:48	
Observaciones		Página	25/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:32 horas del día 26 de marzo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa, Titular de la Asesoría Jurídica.
Dña. Macarena Maldonado Marín, Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.
D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 62/18-SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre nº 2, referente a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por el Comité de Expertos, de fecha 13 de marzo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 19 del mismo mes, detectándose un error material consistente en no haberse valorado a las licitadoras D. Juan Ignacio Ruiz López, Brambleton, S.L., D^a Carolina Parra Pérez, Expomed, S.L., Estudio

Pág. 1 de 2 del acta de la M.C. del 26.03.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EnUx8KBE5Rvu9mH31nQrjQ==		
Firmado Por		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2019 13:52:34
Manuel Salazar Fernández	Firmado	01/04/2019 12:26:08
Ana Morales Fernando	Firmado	01/04/2019 11:39:31
Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	01/04/2019 11:35:42
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	01/04/2019 11:18:36
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	01/04/2019 11:03:05
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

Herreros, S.L.P., Poolsegur, S.L. y Newlink Consulting & Communications Spain, S.A., en compromiso de UTE (CAC Málaga Futuro y Desarrollo), Gestión Cultural y Comunicación, S.L. y La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., las horas ofertadas en relación al apartado 4 (Horas programadas de cursos, seminarios y talleres) del punto 2 de la cláusula 10.2 del PCT.

Con el objetivo de aclarar la incidencia planteada, se requiere la presencia de D. Antonio Mateos Sánchez, miembro del Comité de Expertos, incorporándose a la reunión a las 09:20 horas.

Necesitando el Sr. Mateo Sánchez un tiempo para hacer la correspondiente comprobación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, suspender la sesión y volver a reunirse 1 hora más tarde.

A las 09:33 horas se reanuda la sesión, y tras las explicaciones dadas por el Sr. Mateos Sánchez la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, que por el Comité de Expertos se proceda a la rectificación del error material detectado y se emita un nuevo informe de valoración del sobre nº 2, referente a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE:
EXPEDIENTE 62/18 - SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS
ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA).**

Por el motivo indicado en el punto anterior, no se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3: Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EnUx8KBE5Rvu9mH31nQrjQ==		
Firmado Por		
Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/04/2019 13:52:34
Manuel Salazar Fernández	Firmado	01/04/2019 12:26:08
Ana Morales Fernando	Firmado	01/04/2019 11:39:31
Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	01/04/2019 11:35:42
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	01/04/2019 11:18:36
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	01/04/2019 11:03:05
Observaciones	Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 9:08 horas del día 28 de marzo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

Dña. María Encarnación Peña Mota, Staff de Recursos Financieros y Pagos.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal.

Dña. Macarena Maldonado Marín, Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 90/18 - SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN 6 LOTES. LOTE 1: 278 PARES DE GUANTES: 60 DE INTERVENCIÓN, 100 DE RESCATE Y 118 DE TRABAJO, LOTE 2: 320 CAPUCES DE PROTECCIÓN, VERDUGOS, LOTE 3: 320 PARES DE ZAPATOS DE SEGURIDAD, LOTE 4: 1.200 CAMISETAS Y 230 POLOS, LOTE 5: 1.100 PARES DE CALCETINES: 500 DE INTERVENCIÓN, 300 DE VERANO Y 300 DE INVIERNO Y LOTE 6: PRENDAS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS ACUÁTICOS (18 CONJUNTOS).

Han concurrido las siguientes empresas:

- AXATON S.L., CIF: B91586529. Fecha de presentación: 21 de Marzo de 2019 a las 17:31:46. Lote 1.
- DESUL, S.L., CIF: B28981488. Fecha de presentación: 21 de Marzo de 2019 a las 12:27:36. Lote 3.
- DISTARMATEX SL., CIF: B45761533. Fecha de presentación: 22 de Marzo de 2019 a las 10:21:41. Lotes 3 y 4.
- DOTACION Y EQUIPAMIENTO S.L., CIF: B82028168. Fecha de presentación: 22 de Marzo de 2019 a las 12:14:03. Lotes 1, 2 y 5.
- EL CORTE INGLES, S.A., CIF: A28017895. Fecha de presentación: 21 de Marzo de 2019 a las 09:55:23. Lotes 2, 3, 4 y 5.
- GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L., CIF: B23046840. Fecha de presentación: 21

Código Seguro De Verificación	TlUv/Vg7GBvdKjTjejp5kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:55:42
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 12:24:53
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	03/05/2019 13:40:50
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	03/05/2019 12:45:00
	Ana Morales Fernando	Firmado	03/05/2019 12:31:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/05/2019 12:28:56
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

de Marzo de 2019 a las 18:26:17. Lotes 1 y 3.

- GREGORIO FRANCISCO VALERO JURADO, CIF: 75234411P. Fecha de presentación: 22 de Marzo de 2019 a las 10:55:47. Lotes 3, 4 y 5.
- ITURRI, S.A., CIF: A41050113. Fecha de presentación: 21 de Marzo de 2019 a las 12:32:54. Lote 4.
- Modo Caste S.L., CIF: B91882027. Fecha de presentación: 21 de Marzo de 2019 a las 13:28:16. Lote 3.
- PREVENZIONA, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, S.L.U., CIF: B13437702. Fecha de presentación: 20 de Marzo de 2019 a las 10:11:12. Lote 3.
- RECAMBIOS Y LUBRICANTES DEL SUR, S.L., CIF: B29520871. Fecha de presentación: 22 de Marzo de 2019 a las 10:58:55. Lote 3.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AXATON S.L., CIF: B91586529.
- DESUL, S.L., CIF: B28981488.
- DISTARMATEX, S.L., CIF: B45761533.
- DOTACION Y EQUIPAMIENTO, S.L., CIF: B82028168.
- EL CORTE INGLES, S.A., CIF: A28017895.
- GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L., CIF: B23046840.
- GREGORIO FRANCISCO VALERO JURADO, CIF: 75234411P.
- ITURRI, S.A., CIF: A41050113.
- MODO CASTE, S.L., CIF: B91882027.
- PREVENZIONA, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, S.L.U., CIF: B13437702.
- RECAMBIOS Y LUBRICANTES DEL SUR, S.L., CIF: B29520871.

II.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: 90/18 - SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN 6 LOTES. LOTE 1: 278 PARES DE GUANTES: 60 DE INTERVENCIÓN, 100 DE RESCATE Y 118 DE TRABAJO Y LOTE 3: 320 PARES DE ZAPATOS DE SEGURIDAD.

Empresas que no aportan las etiquetas y son admitidas por la Mesa de Contratación, al estar claramente identificadas las muestras con los licitadores:

- AXATON S.L., CIF: B91586529. (Lote 1).
- DOTACION Y EQUIPAMIENTO, S.L., CIF: B82028168. (Lote 1).
- GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L., CIF: B23046840. (Lotes 1 y 3).
- MODO CASTE, S.L., CIF: B91882027. (Lote 3).

Código Seguro De Verificación	TlUv/Vg7GBvdKjTjejp5kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:55:42
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 12:24:53
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	03/05/2019 13:40:50
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	03/05/2019 12:45:00
	Ana Morales Fernando	Firmado	03/05/2019 12:31:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/05/2019 12:28:56
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 “documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor”, de las empresas que han sido admitidas:

- AXATON S.L., CIF: B91586529. (Lote 1).
- DESUL, S.L., CIF: B28981488. (Lote 3).
- DISTARMATEX, S.L., CIF: B45761533. (Lote 3).
- DOTACION Y EQUIPAMIENTO, S.L., CIF: B82028168. (Lote 1).
- EL CORTE INGLES, S.A., CIF: A28017895. (Lote 3).
- GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L., CIF: B23046840. (Lotes 1 y 3).
- GREGORIO FRANCISCO VALERO JURADO, CIF: 75234411P. (Lote 3).
- MODO CASTE, S.L., CIF: B91882027. (Lote 3).
- PREVENZIONA, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, S.L.U., CIF: B13437702. (Lote 3).
- RECAMBIOS Y LUBRICANTES DEL SUR, S.L., CIF: B29520871. (Lote 3).

Las muestras y la documentación aportada por los licitadores son remitidas a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 90/18 - SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN 6 LOTES. LOTE 2: 320 CAPUCES DE PROTECCIÓN, VERDUGOS, LOTE 4: LOTE 4: 1.200 CAMISETAS Y 230 POLOS, LOTE 5: 1.100 PARES DE CALCETINES: 500 DE INTERVENCIÓN, 300 DE VERANO Y 300 DE INVIERNO Y LOTE 6: PRENDAS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS ACUÁTICOS (18 CONJUNTOS).

Empresas que no aportan las etiquetas y son admitidas por la Mesa de Contratación, al estar claramente identificadas las muestras con los licitadores:

- DOTACION Y EQUIPAMIENTO, S.L., CIF: B82028168. (Lotes 2 y 5).

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico electrónico nº 3 “proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas”, de las empresas que han sido admitidas:

- DISTARMATEX, S.L., CIF: B45761533. (Lote 4).
- DOTACION Y EQUIPAMIENTO, S.L., CIF: B82028168. (Lotes 2 y 5).
- EL CORTE INGLES, S.A., CIF: A28017895. (Lotes 2, 4 y 5).
- GREGORIO FRANCISCO VALERO JURADO, CIF: 75234411P. (Lotes 4 y 5).
- ITURRI, S.A., CIF: A41050113. (Lote 4).

Las muestras y la documentación aportada por los licitadores son remitidas a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Por último, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad,

Código Seguro De Verificación	TlUv/Vg7GBvdKjTjejp5kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:55:42
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 12:24:53
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	03/05/2019 13:40:50
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	03/05/2019 12:45:00
	Ana Morales Fernando	Firmado	03/05/2019 12:31:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/05/2019 12:28:56
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

proponer al órgano de contratación se declare desierto el lote nº 6, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS ACUÁTICOS (18 CONJUNTOS), al no haberse presentado ninguna oferta.

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 7/19 - SUMINISTRO DE REPUESTOS (CONJUNTOS, PIEZAS, ELEMENTOS Y CONSUMIBLES) PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONES, FURGONES, TODOTERRENOS, TURISMOS Y REMOLQUES DEL PARQUE MÓVIL DE BOMBEROS

Han concurrido las siguientes empresas:

- GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.U., CIF: B14651046. Fecha de presentación: 19 de Marzo de 2019 a las 16:19:09

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por la única licitadora la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

- GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.U., CIF: B14651046.

5.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 7/19 - SUMINISTRO DE REPUESTOS (CONJUNTOS, PIEZAS, ELEMENTOS Y CONSUMIBLES) PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONES, FURGONES, TODOTERRENOS, TURISMOS Y REMOLQUES DEL PARQUE MÓVIL DE BOMBEROS

Asisten al acto como público D. Yonatan de la Rica Moya, en representación de Grupo Peña Automoción, S.L.U.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la única empresa licitadora y que ha sido admitida:

- GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.U., CIF: B14651046.

La documentación aportada por la licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Dña. María Encarnación Peña Mota

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña

Código Seguro De Verificación	TlUv/Vg7GBvdKjTjejp5kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:55:42
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 12:24:53
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	03/05/2019 13:40:50
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	03/05/2019 12:45:00
	Ana Morales Fernando	Firmado	03/05/2019 12:31:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/05/2019 12:28:56
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Dña. Macarena Maldonado Marín

Dña. Ana Morales Fernando

D. Manuel Salazar Fernández

D. Miguel Ángel González del Río

Pág. 5 de 5 del acta de la M.C. del 28.03.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	TlUv/Vg7GBvdKjTjejp5kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:55:42
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 12:24:53
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	03/05/2019 13:40:50
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	03/05/2019 12:45:00
	Ana Morales Fernando	Firmado	03/05/2019 12:31:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/05/2019 12:28:56
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:07 horas del día 29 de marzo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

Dña. María Isabel Conejo Rueda. Jefa de Servicio de Gestión Financiera.

VOCALES

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. María Luisa Pernía Pallares. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 10/19 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA LAS CONTRATACIONES ARTÍSTICAS DE LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO LABRADOR 2019.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ESPECTACULOS ALBALADEJO, S.L., CIF: B92718725. Fecha de presentación: 27 de marzo de 2019 a las 11:12:48.
- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487. Fecha de presentación: 27 de marzo de 2019 a las 11:38:51.
- PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS ROSA, S.L., CIF: B92419027. Fecha de presentación: 27 de marzo de 2019 a las 12:02:31.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a

Código Seguro De Verificación	MNgom7aPP3QxJLhKv7+hDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	03/05/2019 12:15:30
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	03/05/2019 09:21:54
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	03/05/2019 07:09:40
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	02/05/2019 14:11:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	02/05/2019 14:01:25
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

- ESPECTACULOS ALBALADEJO, S.L., CIF: B92718725. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** Al basarse la licitadora en la solvencia y medios de otra entidad para satisfacer los criterios de selección contemplados en los pliegos de condiciones, debe aportar el Anexo III debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones de esa entidad a la que recurre. En este sentido se deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones ya que la Plataforma no genera este último documento. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a la que se recurre, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

- PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS ROSA, S.L., CIF: B92419027. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** Al basarse la licitadora en la solvencia y medios de otra entidad para satisfacer los criterios de selección contemplados en los pliegos de condiciones, debe aportar el Anexo III debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones de esa entidad a la que recurre. En este sentido se deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones ya que la Plataforma no genera este último documento. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a la que se recurre, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

Una vez resuelto el trámite de subsanación, las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se remitirán a los técnicos para su correspondiente evaluación.

II.- SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DECORATIVAS ESPECIALES PARA LA FERIA DE MÁLAGA, EXPEDIENTETE 63/18.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que, con fecha 14 de febrero de 2019, se propuso la adjudicación del contrato a la única entidad licitadora, Iluminaciones Ximenez S.A., con CIF A14041362, requiriéndoles, el día 20 de febrero de 2019, la documentación administrativa exigida en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas, cumplido el día 7 de marzo de 2019, el

Código Seguro De Verificación	MNgom7aPP3QxJLhKv7+hDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	03/05/2019 12:15:30
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	03/05/2019 09:21:54
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	03/05/2019 07:09:40
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	02/05/2019 14:11:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	02/05/2019 14:01:25
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

plazo establecido al efecto, al no presentar un plan de igualdad, se le concedió, con fecha 18 de marzo de 2019, un nuevo plazo para la subsanación, finalizando el mismo el 21 del mismo mes, sin que hubieran presentado dicho documento, recibándose, con fecha 25 de marzo de 2019, un escrito suscrito por el representante de Iluminaciones Ximenez, S.A., del siguiente tenor literal:

“Muy Sres. Nuestros:

En referencia al expte. 63/18 suministro de infraestructuras decorativas especiales para la Feria de Málaga, y habiendo presentado documentación requerida en su momento, habiéndose producido un error en cuanto al correo electrónico que figuraba en la plataforma, ya que no llegó ningún tipo de comunicación siendo resuelto y habiéndose cambiado de nuevo el correo electrónico correcto para recibir las comunicaciones, seguimos sin recibir en dicho correo ningún tipo de comunicación.

*No obstante, habiendo recibido otro requerimiento del que hemos tenido conocimiento a través del departamento de Contratación y Compras, la documentación que se nos requería se aportó, en tiempo y forma, en el sobre electrónico nº 3 de dicha licitación, el Plan de igualdad y Conciliación Laboral aprobado entre la dirección de la empresa y la representación legal de los trabajadores, con el título de **“Memoria de las características sociales de Iluminaciones Ximenez, S.L.U. de conformidad con el punto 11.P2 del pliego de condiciones de suministro de infraestructuras decorativas especiales para la Feria de Málaga (expediente 63/18) del Ayuntamiento de Málaga”***

Así pues esperamos que con este escrito se haya aclarado la petición que nos hacían de aportar el Plan de Igualdad.

Estando a su disposición, atentos saludos”

Efectivamente, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el sobre nº 3, relativo a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, junto con la proposición económica de la licitadora está el referido documento, de fecha 28 de diciembre de 2018.

En función de lo expuesto, y visto el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 11 de marzo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 12 del mismo mes, en el que se manifiesta que dicha empresa cumple con los requisitos de solvencia técnica exigidos en los pliegos de condiciones, considerando que, la citada licitadora cumple, a fecha del último día de presentación de las proposiciones, con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato, y que ha justificado hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, constituido la garantía definitiva correspondiente mediante aval de Cajasur Banco S.A.U., los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la propuesta de adjudicación adoptada en la sesión celebrada el día 14 de febrero de 2019, a favor de la empresa Iluminaciones Ximenez, S.A., con CIF A14041362, ya que la licitadora ha acreditado, debidamente, la posesión y validez de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

Código Seguro De Verificación	MN9om7aPP3QxJLhKv7+hDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	03/05/2019 12:15:30
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	03/05/2019 09:21:54
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	03/05/2019 07:09:40
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	02/05/2019 14:11:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	02/05/2019 14:01:25
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





III.- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE CLIMATIZACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL, EXPEDIENTE 52/18.

Visto el informe emitido por el Jefe de Negociado y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 12 de marzo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 18 del mismo mes, en el que se solicita que al licitador D. Juan Francisco García Sánchez, cuya oferta se considera anormalmente baja, se le conceda un plazo de tres días naturales para que aclare, respecto de la documentación aportada para justificar su oferta y en referencia al coste de personal, si éste es propio o lo va a subcontratar.

La Mesa de Contratación, acuerda, por unanimidad, conceder el plazo de tres días naturales solicitado.

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 3/19 - SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN Y ASISTENCIA DE EMERGENCIAS SOCIALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

En la sesión celebrada con fecha 20 de marzo de 2019, se calificó como admitidas provisionalmente a las licitadoras FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L., CIF: B85802312 y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., CIF: B84382761, en compromiso de UTE, ya que, el DEUC, el Anexo IV y el Documento de Autorizaciones de ésta última empresa, así como, el documento de constitución de la UTE, debían ser firmados, bien los propios documentos o a través de la Plataforma, por el representante legal de AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L. con firma válida.

En esta sesión se procede por la Mesa de Contratación a la validación de las firmas insertadas en los documentos citados anteriormente, comprobándose la validez de las mismas, por lo que, se acuerda, por unanimidad, calificar como admitidas a las licitadoras FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L., CIF: B85802312 y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., CIF: B84382761, en compromiso de UTE.

Fdo.: M^a Isabel Conejo Rueda

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: M^a Luisa Pernia Pallares

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	MNgon7aPP3QxJLhKv7+hDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	03/05/2019 12:15:30
	María Luisa Pernia Pallarés	Firmado	03/05/2019 09:21:54
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	03/05/2019 07:09:40
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	02/05/2019 14:11:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	02/05/2019 14:01:25
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

